

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32045

Mendoza, Miércoles 7 de Febrero de 2024

Normas: 13 - Edictos: 216

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>16</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>17</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>20</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>22</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>23</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>26</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>29</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>39</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>46</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>50</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>77</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>81</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>88</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>90</b>



SECCIÓN  
GENERAL

## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 190

MENDOZA, 30 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° 56-M-2019-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora ANALIA YANEL LUCERO, D.N.I. N° 33.053.434, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 56-M-2019-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 30;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 43 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 45/48,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora ANALIA YANEL LUCERO, D.N.I. N° 33.053.434, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, ubicado con frente a calle Moreno N° 728, Lugar Loteo Dumit B° Rivadavia, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-37402, de 401,96 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 7320, fs. 255, Tomo 44 de San Martín, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 191

MENDOZA, 30 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° 11-M-2020-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora PATRICIA LEONOR FLORENCIA LUQUEZ, D.N.I. N° 20.112.404, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 11-M-2020-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 41;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 54 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 61/64,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora PATRICIA LEONOR FLORENCIA LUQUEZ, D.N.I. N° 20.112.404, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, ubicado con frente a calle Corrientes N° 680, Lugar Barrio Rivadavia, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-38525, de 225,90 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 7320, fs. 225, Tomo 44 de San Martín, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 200

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-00501984-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se tramitan las designaciones de tres (3) cargos Clase 075 – Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos, Director de Relaciones Individuales y Director de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Expediente de referencia se han efectuado todos los pasos presupuestarios y contables correspondientes;

Que en órdenes 03, 04, 05 y 21 se encuentra agregada la documentación correspondiente para las designaciones que se tramitan;

Que en orden 08 obra Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497;

Que en orden 11 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 24 obra el Visto Bueno a los cálculos y economía de orden 17 y al volante de imputación de cargos de orden 15, emitido por la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 01 de febrero de 2024, la renuncia del Abogado LUCIANO ALBERTO DIAZ, D.N.I. N° 31.738.003, Clase 1985, al cargo Clase 071, Asesor de Gabinete con funciones de Delegado Regional de la Zona Sur de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 04, designado por Decreto N° 3122/2019 y modificatorio Decreto N° 367/2020.

Artículo 2º - Acéptese a partir del día 01 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la Dra. JULIANA ACEVEDO, D.N.I. N° 21.526.964, clase 1970, al cargo Clase 075, Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 08, designada por Decreto N° 2989/2019.

Artículo 3º - Designese a partir del día 01 de febrero de 2024, al Abogado LUCIANO ALBERTO DIAZ, D.N.I. N° 31.738.003, Clase 1985, en el cargo Clase 075, Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Código Escalafonario: 01-2-00-08.

Artículo 4º - Acéptese a partir del día 01 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la Contadora VALERIA ANAHI MARQUESINI, D.N.I. N° 32.397.181, clase 1986, al cargo Clase 075, Director de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 08, designada por Decreto N° 1292/2022.

Artículo 5º - Desígnese a partir del día 01 de febrero de 2024, a la Licenciada CECILIA RAQUEL ELVIRA LARRA, D.N.I. N° 24.705.545, Clase 1975, en el cargo Clase 075, Director de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Código Escalafonario: 01-2-00-08.

Artículo 6º - Desígnese a partir del día 01 de febrero de 2024, a la Señora NATALIA VANESA ANDINO, D.N.I. N° 26.210.043, Clase 1977, en el cargo Clase 075, Director de Relaciones Individuales de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Código Escalafonario: 01-2-00-08.

Artículo 7º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2024, U.G.C. G99002-41101-000 U.G.G. G10270; U.G.C. G99009-41101-000 U.G.G. G10301 y U.G.C. G99004-41101-000 U.G.G. G10297.

Artículo 8º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 238

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-00429654-GDEMZA- GOBIERNO, en el cual se tramita la renuncia presentada por la agente FLORENCIA NIEVA, a partir del 16 de enero de 2024, fecha en que culmina su licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra la renuncia presentada por la agente FLORENCIA NIEVA, C.U.I.L. N° 23-27322649-4 al cargo que ocupaba en el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 04 obra Resolución N° 26/23, mediante la cual se le otorga licencia sin goce de haberes a la agente Florencia Nieva, por el término de un (1) año a partir del día 16 de enero de 2023;

Que en orden 05 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos, realizada oportunamente;

Que en orden 06 obra informe y situación de revista emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 09 obra dictamen legal emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno,

Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 16 de enero de 2024, la renuncia presentada por la agente FLORENCIA NIEVA, C.U.I.L. N° 23-27322649-4, al cargo Clase 010, Profesional (Efectiva), Código Escalafonario: 05-2-01-00, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

07/02/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 239

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-09612921- -GDEMZA-DIC, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente NANCY VIVIANA TERRAZA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 la agente NANCY VIVIANA TERRAZA, C.U.I.L. N° 27-13303589-9, presentó su renuncia a partir del 15 de diciembre de 2023, al cargo que ocupaba en la Dirección de Informática y Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 obra Vº Bº del Director de la Dirección de informática y Comunicaciones;

Que en orden 07 obra fecha de cobro en A.N.Se.S.;

Que en orden 08 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos;

Que en orden 09 obra informe y situación de revista, informada por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 14 obra dictamen legal de la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutua, la continuidad o no de su

---

afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 15 de diciembre de 2023, a la agente NANCY VIVIANA TERRAZA, C.U.I.L. N° 27-13303589-9, al cargo Clase 006- Operador-Código Escalafonario: 05-5-01-11, de la UNIDAD ORGANIZATIVA 23- Dirección de Informática y Comunicaciones, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La señora NANCY VIVIANA TERRAZA en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la Señora NANCY VIVIANA TERRAZA, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

07/02/2024 (1 Pub.)

## **MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 244

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024.

Visto el Expediente N° EX-2024-00644901--GDEMZA-FTYC, en el que se tramita la modificación del Artículo 2º del Decreto N° 347/94, modificado en última instancia por Decreto N° 112/2020; y

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 6.071 crea el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia de Mendoza.

Que el Artículo 9º de la citada ley establece que la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, la que dependerá directamente del Gobernador de la Provincia, será la autoridad de aplicación de la referida ley.

Que el Poder Ejecutivo provincial reglamentó la Ley N° 6.071 mediante el dictado del Decreto N° 347/94 e instituyó, en su Artículo 1º, que la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el

Crecimiento, autoridad de aplicación de la referida Ley, será dirigida por un órgano colegiado, que actuará bajo su dependencia. Asimismo, en su Artículo 2º, dispuso la conformación del referido órgano.

Que el Decreto Provincial N° 112, de fecha 28 de enero de 2020, efectúa la última modificación del Artículo 2º del Decreto N° 347/94, determinando que el órgano colegiado estará integrado por los titulares de las carteras del Ministerio de Economía y Energía y la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ambos en carácter de titulares, y la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía y Energía y la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en carácter de suplentes, respectivamente.

Que mediante la Ley N° 9.501 se han definido los Ministerios para la nueva gestión de Gobierno de la Provincia, habiendo desaparecido el denominado Ministerio de Economía y Energía, asumiendo parte de las funciones del mismo el Ministerio de Producción.

Que el Artículo 14 de la referida Ley estableció que el Fondo para la Transformación y el Crecimiento se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, modificando de esta forma su anterior vinculación que era con el Ministerio de Economía y Energía según lo disponía la Ley N° 9.206.

Que asimismo, a través del Decreto N° 33/24 se aprobó la nueva estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, estableciéndose la vinculación del Fondo para la Transformación y el Crecimiento con dicho Ministerio a través de la Subsecretaría de Finanzas.

Que, atendiendo a las reformas mencionadas, se debería proceder a la modificación de la conformación del órgano colegiado de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 128 inciso 2º de la Constitución Provincial, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 12 del expediente N° EX-2024-00644901--GDEMZA-FTYC,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 347/94, cuya última modificación fue efectuada por el Decreto N° 112/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º - El Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento estará integrado por los titulares de las carteras del Ministerio de Producción y la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ambos en carácter de titulares. La Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Producción y la Subsecretaría Legal y Técnica del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en carácter de suplentes.

La coordinación estará a cargo del titular de la Subsecretaría de Finanzas. Las decisiones serán tomadas por unanimidad de sus miembros, mediante resolución fundada.”

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Producción.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 245

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-00376030--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se tramita la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO FARIAS, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Orden N° 2 del expediente de referencia, se presenta el señor CARLOS ALBERTO FARIAS C.U.I.L. N° 20-12841943-9, con el objeto de renunciar al cargo Clase 012 – Personal de Servicios Generales, Código Escalafonario: 36-4-04-01 de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que en el Orden N° 3 – página 2 obra Situación de Revista emitida por la Oficina de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en el Orden N° 14, se encuentra impresión de la página web de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), donde consta la fecha de cobro del primer haber jubilatorio del señor CARLOS ALBERTO FARIAS, a partir del día 15 de enero de 2024, todos del expediente N° EX-2024-00376030--GDEMZA-DGADM#MHYF.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 9.121, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutuo de la Provincia de Mendoza.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Téngase por aceptada, a partir del día 15 de enero de 2024, la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO FARIAS C.U.I.L. N° 20-12841943-9, al cargo Clase 012 – Personal de Servicios Generales, Código Escalafonario: 36-4-04-01 de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias.

ARTÍCULO 2° - El señor CARLOS ALBERTO FARIAS C.U.I.L. N° 20-12841943-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutuo de la Provincia de Mendoza, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9.121.

ARTÍCULO 3º - Reconózcase y agradézcase al señor CARLOS ALBERTO FARIAS C.U.I.L. N° 20-12841943-9, los años de servicios prestados a la Provincia de Mendoza por su desempeño diario en las tareas realizadas como agente público.

ARTÍCULO 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 196

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-07328264- -GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Oscar Adrián Pérsico con el patrocinio del Dr. Ismael Farrando (ya formulado en expediente expediente 9612-P-2009-00020 y acumulado 219-P-2009-18010) contra la Resolución 44/2018-DPP; y,

### CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra presentación efectuada por el Sr. Oscar Adrián Pérsico con el patrocinio del Dr. Ismael Farrando donde solicita que su reclamo (ya formulado en expediente 9612-P-2009-00020 y acumulado 219-P-2009-18010) sea reencusado en la Ley N° 9234.

Que en orden 6 la Asesoría Legal de la ex Dirección de Parques y Paseos Públicos con motivo de la presentación efectuada por el Sr. Oscar Adrián Pérsico, atendiendo a que esta presentación es conexas con la tramitada en el expediente 9612-P-2009-00020 y acumulado 219-P-2009-18010, en tanto que sujeto y objeto coinciden (Principio de Conexidad), indica que el reclamo es un Recurso Jerárquico, y que ya se ha expedido en el mencionado expediente, aconsejando el rechazo del mismo.

Que en orden 11 obra copia del expediente 9612-P-2009-00020, caratulado: "RECURSO DE ALZADA C/ RES. N° 254/09 DE LA DCCIÓN. DE PARQUES Y ZOOLÓGICO" y en orden 09 obra copia del expediente 219-P-2009-18010, caratulado: "RECLAMO ADMINISTRATIVO".

Que el presentante fue adjudicatario de la Licitación Pública efectuada por el Gobierno de la Provincia para la instalación y explotación en concesión de una lancha automóvil para el Lago del Parque General San Martín por Decreto N° 1929/1986, celebrándose contrato por 10 años y luego prorrogado por cinco años más a partir del día 25/11/1997, venciendo su prestación en el año 2002 y en un todo de acuerdo al pliego de especificaciones particulares especiales – Artículo 2- (obrante en página 54 de orden 09).

Que de las actuaciones obrantes en orden 09 y 11 surge que el adjudicatario comenzó la prestación del servicio recién en el año 1990 o sea cuatro años después de lo convenido y reclama a la ex Administración de Parques y Zoológico (Ley N° 6006) por supuestos perjuicios sufridos que no se ha acreditado de forma alguna en las actuaciones mencionadas.

Que en el año 2003 el señor Pérsico interpone demanda civil por daños y perjuicios ante la justicia civil ordinaria de la Provincia de Mendoza, la cual es rechazada en Primera y Segunda instancia.

Que el reclamo del señor Pérsico resulta improcedente y extemporáneo al estar prescripta su reclamación por daños y perjuicios ante la Administración.

Que no surge de las actuaciones que el presentante interpusiera en tiempo y forma de ley recursos administrativos, reclamaciones o impugnaciones en contra de la Administración reclamando los daños denunciados, por lo que el reclamo se encuentra prescripto atento que la prórroga de la concesión venció en el año 2002 y el reclamo se efectúa en el año 2009, operando la prescripción bianual ordenada por el antiguo Código Civil de la República Argentina.

Que el poder concedente siempre actuó dentro de los límites de su competencia y jurisdicción.

Que el recurrente intenta revivir los plazos ya prescriptos, a través de efectuar un reclamo administrativo basado en el Decreto N° 899/80 y Decreto N° 290/00 que al tiempo de su sanción resolvían los reclamos por actos o hechos en el que fuera parte el Estado Provincial dentro de la responsabilidad civil extracontractual cuya prescripción operaba a los dos años (Artículo 4037 CC derogado).

Que la prescripción de uno u otro se encuentra ampliamente cumplida bajo la ley anterior al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994), por lo que tanto el nuevo Código como la Ley N° 9003 no pueden alterarla, lo que se encuentra firme bajo la anterior legislación.

Que tratándose de un típico contrato administrativo, el reclamo que de él emerge, tal como los daños y perjuicios de una presunta conducta ilegítima de la administración, debió ventilarse ante la jurisdicción procesal administrativa.

Que en el expediente judicial 35.404/8985 de la 5ta Cámara Civil de Apelación caratulado: "PERSICO OSCAR ADRIAN C/PROVINCIA DE MENDOZA" se pronuncia el 12 de octubre de 2006 rechazando el recurso de apelación interpuesto contra Sentencia de Primera Instancia, este mismo reclamo que hizo judicialmente luego lo presenta en el ámbito administrativo en fecha 23/04/2009.

Que el señor Pérsico no formuló Recursos Administrativos contra las Resoluciones dictadas por la ex Administración de Parques y Zoológico en su oportunidad, por lo que la presentación efectuada en fecha 23/04/2009 es improcedente por haber perdido el derecho de recurrir, y cualquier reclamo/recurso que efectúe con posterioridad es extemporáneo –Artículo 158 de la Ley 3909, derogada y 158 de la Ley N° 9003, vigente-.

Que la falta de interposición de recursos ante las resoluciones administrativas en tiempo y forma, tiene por decaído el derecho de recurrir y el reclamo indemnizatorio ha prescrito ampliamente.

Por ello teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 3909, derogada y la Ley N° 9003, vigente y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la ex Dirección de Parques y Paseos Públicos, del Ministerio de Energía y Ambiente y Asesoría de Gobierno;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente decreto, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Oscar Adrián Pérsico, D.N.I. N° 12.199.655, con el patrocinio del Dr. Ismael Farrando, ya formulado en expediente

219-P-2009-18010, contra la Resolución N° 44/2018-DPP.

Artículo 2° - Ratifíquese en todas sus partes la Resolución N° 44/2018-DPP.

Artículo 3° - Téngase presente que el presente decreto agota la vía administrativa y el señor Oscar Adrián Pérsico, tendrá disponible la instancia judicial en los términos de la Ley N° 3918, Artículo 150 Ley N° 9003 y de conformidad con los Artículos 5 y 20 de la Ley N° 3918. La acción deberá promoverse dentro del plazo de treinta (30) días corridos, el que comenzará a regir desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa o, en los casos de denegación tácita, desde el siguiente al del vencimiento de los sesenta (60) días.

Artículo 4° - Rechácese por improcedente la solicitud del señor Oscar Adrián Pérsico de reencausar el reclamo tramitado por expediente EX-2023-07328264- -GDEMZA-SAYOT (ya formulado en expediente 9612-P-2009-00020 y acumulado 219-P-2009-18010) bajo la Ley 9234.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**

Decreto N°: 240

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

VISTO el EX-2024-00638552- -GDEMZA-MCYT; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se tramita la modificación de la Planta de Personal, para la creación de un cargo en la Repartición;

Que en orden 5 se incorpora Decreto N° 3055 de fecha 9 de diciembre de 2023 con crédito vacante;

Que obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, orden 12;

Que en orden 9 se incorpora planilla de modificación de supresión y creación de cargo y a orden 18 obra informe de la Contaduría General de la Provincia;

Que se agrega en orden 36 volante de desafectación definitivo y en orden 44 volante de imputación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 9497, Presupuesto Año 2024 y de los Decretos Acuerdos N° 3070/23 y N° 3272/23

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1ro.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto vigente – Ejercicio 2024 – del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, suprimase y créese el cargo, de la forma que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2do.- La presente norma legal será notificada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

07/02/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 2452

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08791836- -GDEMZA-EMETUR, en el cual obra la renuncia presentada por la Profesora María Laura Sainz D.N.I. N° 31.755.194, al cargo de Coordinadora Delegación Zona Sur del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 21 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la Profesora María Laura Sainz, D.N.I. N° 31.755.194, cargo Clase 071, Coordinadora Delegación Zona Sur del Ente Mendoza Turismo, Carácter 5, Jurisdicción 22, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 2, Tramo00, Subtramo 04, designada por Decreto N° 905.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### ENTE MENDOZA TURISMO

Resolución N°: 33

MENDOZA, 16 DE ENERO DE 2024

VISTO el expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR, en el cual tramita la aprobación de la estructura orgánica y funcional del Ente Mendoza Turismo;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de concretar la nueva organización funcional del Ente Mendoza Turismo creado por Ley N° 8845, resulta necesario establecer el organigrama, la misión y funciones de sus Direcciones;

Que en orden 02 obra solicitud de la Sra. Presidente del organismo, Lic. Gabriela Testa, por medio del cual requiere que se arbitren los medios administrativos para la aprobación de la estructura orgánica y funcional del Ente Mendoza Turismo.

Que en orden 05 la Directora de Administración solicita se apruebe la estructura organizativa del Ente Mendoza Turismo, y las misiones y funciones de las distintas áreas del mismo.

Que en orden 06 se adjunta Anexo I en el que consta el organigrama de la estructura organizativa de Ente Mendoza Turismo; y en orden 07, obra Anexo II donde se detalla las misiones y funciones de cada una de las áreas que integra al presente organismo.

Que en orden 09 Asesoría Letrada dictamina que no tiene objeciones que formular a la aprobación del Anexo I y Anexo II acompañados;

Por ello y conforme a lo establecido por los artículos 2, 3 y 11 de la Ley N° 8.845; art. 3 del Decreto N° 1220/23; art. 11 del Decreto N° 3072/23;

**LA PRESIDENTE**

**DEL ENTE MENDOZA TURISMO**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Apruébese, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Estructura Organizativa del EMETUR, la que se acompaña como Anexo I, y forma parte del presente Acto Administrativo.

Artículo 2°- Apruébese, a partir de la fecha de la presente Resolución, las Misiones y Funciones de las distintas áreas del Ente Mendoza Turismo, las que se acompañan como Anexo II, y forman parte del presente Acto Administrativo.

Artículo 3°- Deróguese toda otra norma de igual o menor jerarquía, que se oponga al contenido de la presente.

Artículo 4°- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

GABRIELA TESTA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

07/02/2024 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9948

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-109-2024 caratulado, "DIRECCIÓN DE RENTAS REF. / SOLICITUD MODIFICACION TARIFARIA 2024".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Dirección de Rentas solicita a este Honorable Cuerpo la modificación sobre la Ordenanza Tarifaria 2024, registrada bajo el N° 9913/2023.

Que, la mencionada modificación corresponde a la tasa de interés de deuda por mora, facilidades de pago, modificación de la carga tributaria por rubros de comercio, incorporación de categorías de comercio, aclaración de conceptos de cobro, modificación los conceptos de sellado municipal para licitaciones y las UTM para dichos conceptos.

Que, el texto reglamentado presenta algunas modificaciones, en cuanto a su articulado y planilla anexa.

Que, las modificaciones efectuadas respecto al texto original son de carácter necesario para la interpretación y ejecución de la Ordenanza correspondiente.

Que, la citada pieza administrativa elevada por el Poder Ejecutivo al Concejo Deliberante, sancionada bajo la Ordenanza N° 9913-2023, establece los costos y determinación de UTM del concepto de sellado municipal, sobre licitaciones públicas.

Que, la situación económica que atraviesa el país condiciona el nivel general de precios y que por el elevado nivel inflacionario los valores expresados en la Ordenanza Tarifaria 2024, han quedado desactualizados.

Que, es conveniente para la Municipalidad de Guaymallén y su efectivo funcionamiento dictaminar normas acorde al contexto en el que se encuentra.

### **POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN ORDENA:**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 2, sobre tasa de interés para deudas tributarias y no tributarias que entren en mora a partir del vencimiento de las mismas, quedando la tasa de interés al 7% mensual divisible diariamente.

Artículo 2º: Modifíquese el rubro 719221, de la tabla anexo, quedando:

719221	Cámara frigorífica, depósito de productos alimenticios en general sin manufactura (hasta tres cámaras)	Categoría 1 810	Categoría 2 610	Categoría 3 480	A partir de la cuarta cámara un adicional de 150 por cada una
--------	--	--------------------	--------------------	--------------------	---

Artículo 3º: Incorpórese el código 624145, sobre Grow Shop, en concepto de venta de semillas para consumo medicinal "cannabis".

624145	Grow Shop	Categoría 1 400	Categoría 2 200	Categoría 3 100
--------	-----------	--------------------	--------------------	--------------------

Artículo 4º: Incorpórese el código 624109, sobre venta de suplementos deportivos y dietarios.

624109	Suplementos deportivos y dietarios	Categoría 1 300	Categoría 2 200	Categoría 3 100
--------	------------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Artículo 5º: Incorpórese el código 311716, sobre fábrica de tapas de empanadas.

311716	Fábrica de tapas de empanadas	Categoría 1 300	Categoría 2 200	Categoría 3 100
--------	-------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Artículo 6º: Aclárese que en los espectáculos autorizados en restaurantes, comprendidos en el código 632010, se permite banda musical de hasta 3 o 4 personas.

Artículo 7º: Modifíquese el valor de UTM en el capítulo X, artículo 69, orden 2 sobre mesas en vereda de comercio, y orden 3 sobre sillas en vereda, quedando de la siguiente manera:

2	Mesas en vereda – En Comercio –Con Base Temporada -6 Bimestres- C/U, Bimestral	2 UTM
3	Sillas- Asientos, por persona, en Vereda, en comercio c/base temporada – 6 bimestre c/ bimestre	1 UTM

Artículo 8º: Modifíquese el artículo 9 sobre facilidades de pago, quedando la tabla vigente de la siguiente manera:

Anticipo	Cuotas	Tasa Interés Mensual	Observaciones
33%	1-2	0%	
10%	3-24	7%	
<b>Planes Especiales</b>			
10%	1-36	6%	Jubilados/pensionados y personas de escasos recursos, y/o que por tratamiento especial por conveniencia económica-financiera de la Comuna

Además, el inciso b y k, quedando redactado de la siguiente forma:

b. Para deudas cuyo pago sea periódico, se podrán incluir todas las deudas vencidas al momento de suscripción del plan de pagos, abonando un anticipo o primera cuota del

10% como mínimo del monto adeudado, más recargos por morosidad y el resto en hasta 24 cuotas.

k. Para OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA llevadas a cabo por el Municipio en Barrios del Plan Mendoza Construye Línea 1 o la denominación que adquiera el plan de vivienda social que se ajuste a la misma metodología, se otorgará la posibilidad de cancelar la deuda de urbanización en 20 años.

La ejecución directa con fondos de la Municipalidad, será facultad del Poder Ejecutivo la determinación de las condiciones generales de la ejecución de los mismos y conforme las normas que rijan sobre el particular. En los casos en que se determinare el reintegro del costo, ya sea en forma parcial o total a cargo de los beneficiarios, el prorrateo será efectuado conforme lo establezca la presente norma.

Realizada la ejecución de la obra, en conformidad y transferencia de dominio al adjudicatario, mediante la publicación de la resolución de adjudicación por parte del IPV, el municipio a través de la Dirección de Rentas, generará en cada uno de los padrones el concepto de cobro del costo total del capital de la obra de infraestructura de urbanización. Cargando con el vencimiento a principio de cada año la veinteava parte de la deuda, generándose el 100 % de la deuda. A partir del 2do. Año, ese importe será actualizado según se establezca a continuación.

Los precios expresados en pesos, se establecerán por obra terminada y en caso de existir reajuste por variación de costos y/o adicionales no previstos, debidamente justificados y aprobados por el Departamento Ejecutivo, se sumará al costo total.

La financiación del 100% capital comprende : el valor total de la obra en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura, prorrateable hasta 20 años en partes iguales, actualizado anualmente con el índice de inflación según la proyección que establezca la DEIE. E incorporando una tasa interés por la financiación de la obra de infraestructura, la misma será actualizada por el coeficiente de variación salarial lo prevé las actualizaciones estipuladas por las Resoluciones del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

El contribuyente podrá optar, por cancelar el importe anual generado en el mes de Enero de cada año, aplicándose en este caso el beneficio de hasta 15% de descuento que corresponde al año en curso, o podrá concretar una facilidad de pagos por cada año en hasta 12 cuotas. Esa facilidad estará compuesta por la financiación del 100% del capital más la tasa de interés, según se menciona en el párrafo precedente.

Para cualquier tramitación que gestione el contribuyente beneficiario ante la Municipalidad, se exigirá que tenga las cuotas al día del plan de pago correspondiente en el año en curso.

En caso de no haber abonado tres cuotas de la facilidad adherida por el Programa de Obras de Infraestructura, ya sean consecutivas o alternadas, el Municipio estará facultado para dejar sin efecto el plan de pagos del año correspondiente y exigir su pago, incluso se podrá apremiar esa deuda.

Al año siguiente deberá efectuar una facilidad con la deuda que hubiera quedado impaga del año anterior, junto con la deuda del año en curso, pudiendo abonarla en hasta 12 cuotas.

Artículo 9º: Modifíquese la Ordenanza Tarifaria 2024 N°9913/2023, en su capítulo XII "taza por actuación administrativa" en el orden 2 "por cada propuesta que se presente a licitaciones", en los siguientes

conceptos, quedando:

Públicas de \$3.120.000 a \$36.000.000	500 UTM
Públicas de \$36.000.001 a \$67.200.000	1.000 UTM
Públicas de \$67.200.001 a \$134.400.000	1.500 UTM
Públicas por más de \$134.000.001	2.000 UTM
Privadas	0 UTM

Artículo 10º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN  
A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

**Dra. Verónica Canela**  
Presidente

Dra. Marcela Amarillo  
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM\_7955087 Importe: \$ 24900  
07/02/2024 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 501

GUAYMALLÉN, miércoles 31 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9948-24 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9948-24 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Ing. Calvente Marcos Emanuel**  
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7955100 Importe: \$ 540  
07/02/2024 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**CONSTITUCION PL DISTRIBUTIONS S.A.S.** 1º) Socios: PABLO DAVID LUENGO, D.N.I.: N° D.N.I.: N° 32.454.824, C.U.I.T. N° 20-32454824-7, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre de 1986, profesión comerciante, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en calle Foucault 789, La Primavera, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y ERIC DENIS LUENGO, D.N.I.: 36.278.049, C.U.I.T. N° 20-36278049-8, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de octubre del 1991, profesión comerciante, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en calle Foucault 789, La Primavera, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha de constitución: 01/02/2024. 3º) Denominación: PL DISTRIBUTIONS S.A.S. 4º) Domicilio Sede social: Lavalle 45, local 28, Departamento Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION, MANDATARIA, LOGISTICA, INMOBILIARIA. 6º) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$200.000) representado por cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DOS MIL (\$2000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción.- 8º) Órganos de Administración: A cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la misma y durara en el cargo por plazo indeterminado Administrador Titular: ERIC DENIS LUENGO D.N.I.: N° 36.278.049. Administrador Suplente PABLO DAVID LUENGO D.N.I.: N° 32.454.824 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización 10º) Organización de la representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ADMINISTRADOR TITULAR.- 11º)- Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7950151-1 Importe: \$ 1620  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**"HUARI S.A.S."**- Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) Administrador titular: MONICA MOLLO GUZMAN, FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 24 de diciembre del 2024.; 3º) DENOMINACIÓN: "HUARI S.A.S"; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en sede social, domicilio legal y fiscal en Córdoba 199, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza. 5º) DURACIÓN: 99 años; 6º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 9.000 (pesos nueve mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. MONICA MOLLO GUZMAN suscribe el 40 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000), representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 9.000.-

(pesos nueve mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el Sr. LEON RAMOS LIMBER suscribe el 60% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: la cantidad de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$5.400.000), representado por seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 9.000.- (pesos nueve mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: MONICA MOLLO GUZMAN, DNI: 95.290.310, CUIL: 20-95290310-2, FECHA NACIMIENTO: 13/08/1998, EDAD: 25, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: COMERCIANTE, NACIONALIDAD: BOLIVIANA, DOMICILIO: CORDOBA 199, CAPITAL, MENDOZA, ARGENTINA, DOMICILIO ELECTRONICO: monicamollos83@gmail.com. Administrador Suplente: LIMBER LEON RAMOS, DNI: 94.052.913, CUIL: 20-94052913-2, FECHA DE NACIMIENTO: 20/08/1991, EDAD: 32, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: COMERCIANTE, NACIONALIDAD: BOLIVIANA, DOMICILIO: ENTRE RÍOS 310, CAPITAL, MENDOZA, ARGENTINA, 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año."

Boleto N°: ATM\_7953246 Importe: \$ 3060  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 15 de enero de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: MARTINEZ ROMERO MARIA NOELIA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.015.555, CUIT: 27-34015555-1, nacida el 07 de Julio de 1988, de 35 años de edad, profesión Médica, estado civil soltera, con domicilio real en calle Rafael Obligado 955, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; la señorita MANCIFESTA STOCCO ANA LAURA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.660.714, CUIT: 27-35660714-2, nacida el 17 de Enero de 1991, de 32 años de edad, profesión Médica, estado civil soltera, con domicilio real en calle Salomón Miyara 2625 Piso 2 Depto 9 Torre 3, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; y la señorita MARTIN ANDREA PAOLA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.642.134, CUIT: 27-34642134-2, nacida el 11 de Abril de 1.989, de 34 años de edad, profesión Médica, estado civil soltera, con domicilio real en calle Joaquín V. González 305, Dorrego Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 15 de enero de 2024. 3º) Denominación: **MARMAN OFTALMOLOGIA INTEGRAL S.A.S.** 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Joaquín V. González 305, Dorrego Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) Servicio de Salud: Medicina integral, 2) Constructora, 3) Inmobiliaria, 4) Agropecuaria. 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El Capital Social es de \$ 800.000,00 (pesos: ochocientos mil con cero centavos) representando por ochocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 (Pesos: Un mil con cero centavos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: señorita MARTINEZ ROMERO MARIA NOELIA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.015.555, CUIT: 27-34015555-1, nacida el 07 de Julio de 1988, de 35 años de edad, profesión Médica, estado civil soltera, con domicilio real en calle Rafael Obligado 955, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y a la señorita MANCIFESTA STOCCO ANA LAURA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.660.714, CUIT: 27-35660714-2, nacida el 17 de Enero de 1991, de 32 años de edad, profesión Médica, estado civil soltera, con domicilio real en calle Salomón Miyara 2625 Piso 2 Depto 9 Torre 3, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 07953289 Importe: \$ 2880  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MENDOPLAS S.A.S.** – CONTRATO SOCIAL: 05/02/2024. 1.- SOCIO: VÉLEZ GRACIELA ALEJANDRA, con Documento Nacional de Identidad N° 33.168.170, CUIT/L N° 27-33168170-4, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Enero de 1987, profesión: Comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle B° Viñas del Torreón Mza “J” Casa 17, Luzuriaga del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza;- 2.- DENOMINACIÓN: MENDOPLAS S.A.S.. 3.- Sede social: B° Viñas del Torreón Mza “J” Casa 17, Luzuriaga del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a tercero, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la presentación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente a la siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c) industrias manufactureras de todo tipo d)Culturales y educativas, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h)Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACION: 99 años. 6.- Capital de \$ 400.000, representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosable de \$10 (diez pesos) valor nominal c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Vélez Graciela Alejandra, con D.N.I N° 33168170 con domicilio en calle B° Viñas del Torreón Mza “J” Casa 17, Luzuriaga del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: Marcelo Sebastián Squadrito, con D.N.I N° 31715077, con domicilio en calle Lisandro Moyano N°1600 del Departamento de Las Heras, Provincia Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/03 de cada año.

Boleto N°: ATM\_7953573 Importe: \$ 2340  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas por instrumento privado de fecha 05 de Febrero de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: Daniel Claudio LEWIN, titular del Documento Nacional de Identidad 18.285.120, CUIT 20-18285120-6, de nacionalidad Argentina, de 57 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en: Callejón La Suerte s/n°, Las Paredes, San Rafael, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 05 de Febrero de 2024; 3) Denominación: **SAMARIA ARGENTINA S.A.S.**; 4) Domicilio Social: Callejón La Suerte s/n°, Las Paredes, San Rafael, Mendoza; 5) Objeto Social: a) Agropecuarias, b) Comerciales, c) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas, en cualquier soporte, d) Industrias manufactureras, e) Culturales y educativas, f) Desarrollo de tecnologías, g) Gastronómicas, h) Inmobiliarias y constructoras, i) Inversoras, financieras, y fideicomisos, j) Petroleras, k) Salud, l) Transporte; 6) Capital Social: Un millón quinientos mil (\$1.500.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos uno (\$1) de valor nominal de cada una y con derecho a un voto, 100% suscriptas e integradas; 7) Plazo de duración: 100 años a contar desde la fecha de su constitución; 8) Organo de Administración: Administrador titular y representante legal: Daniel Claudio Lewin, DNI 18.285.120, con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente: Stella Maris Campos, DNI 13.395.487, ambos por plazo

indeterminado; 9) Organismo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 10) Cierre de ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7953610 Importe: \$ 1260  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MARINADO SAS** De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: el Sr. Mantelo José David, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con DNI N° 29.057.311, CUIT N°: 20-29057311-5; nacido el 09 de diciembre de 1981, con domicilio real en Urquiza N° 1460, Guaymallén, Provincia de Mendoza - 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 5 días del mes de febrero de 2024. - 3º) Denominación: se denomina MARINADO SAS - 4º) Domicilio: Bandera de Los Andes N° 3597, Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de su constitución. - 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de quinientos pesos (\$ 500) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. - 8º) Órgano de Administración: Administrador titular a: Mantello Jose David DNI: 29.057.311 y Administrador suplente a: Tejido Fernandez Maria Jesus, DNI: 92.078.171, todos los cuales constituyen domicilios especiales a los efectos de satisfacer las exigencias del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Bandera de Los Andes N° 3597, Guaymallén, Provincia de Mendoza.-9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo el socio derechos de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. - 10º) Organización de la Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o el Administrador Suplente que lo reemplace. - 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7953611 Importe: \$ 2340  
07/02/2024 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria **Asociación Cuyana de Aviación**. La Comisión Directiva, en ejercicio de sus facultades, convoca e invita a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de febrero de 2024 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, reunión que se llevará a cabo en calle Cerro Quebrada Blanca 455, manzana 24, casa 44, Barrio Dalvian, ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: - Designación de dos asociados para firmar el acta.- Lectura del acta anterior.- Consideración de los resultados de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2.021, 2.022, 2.023 y su destino y memorias respectivas.- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora.- Designación de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Fiscalizadora.

Boleto N°: ATM\_7946106 Importe: \$ 2430  
07-09-14/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

La **Asociación Mutual Apogeo de Jubilados y Pensionados**, conforme a lo establecido por el art. 18 inc. C y D. y art. 30 del Estatuto y lo resuelto por el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores asociados para el día 11 de marzo de 2024, a las 10.00 horas, en la sede de calle 9 de julio 1575, of. 5, Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: elecciones de las nuevas autoridades a conformar la Comisión Directiva. Para participar en la Asamblea se requiere ser socio activo, concurrir con bono de haberes y D.N.I.

Boleto N°: ATM\_7946581 Importe: \$ 540  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL TERRAZAS DE ANGELINA”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de febrero del 2024 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Casa: 2 – Calle: 8 – Mna: B, distrito Las Compuertas, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; Consideración de Memorias: a) desde el día 01/11/2021 al día 31/10/2022, b) desde el día 01/11/2022 al día 31/10/2023; Consideración de los Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados: a) al día 31/10/2022, b) al día 31/10/2023; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 07950678 Importe: \$ 900  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL 17 DE MAYO”**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de febrero del 2024 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria sito en el Barrio 17 de Mayo Mna: B – Lote: 01, del distrito Perdriel, del departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 30,00 (pesos treinta) por cada Socio. 2) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretaria. 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 4339-22 de D.P.J. cerrado el día 31/01/2024. 4) Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. y 5) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7953281 Importe: \$ 900  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Viajantes de Mendoza** convoca a todos sus asociados para el día 8 de marzo a las 19hs en su domicilio Rioja 1575 para tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1) designación de dos asociados activos para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta. Punto 2) Explicación de Convocatoria asamblea fuera de termino Punto 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2018 Punto 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2019. Punto 5) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2020. Punto 6) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de

Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2021. Punto 7) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2022. Punto 8) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2023 Punto 9) conformación de Junta Electoral Punto 10) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (siete titulares y dos suplentes) y de la Junta Fiscalizadora (tres titulares y dos suplentes), por vencimiento de mandato conforme al estatuto social.) Punto 11) Informe sobre terrenos pertenecientes a viajantes.

Boleto N°: ATM\_7953612 Importe: \$ 1800  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

La Asociación Civil sin fines de lucro “**Asociación Para el Desarrollo Estratégico y Cooperación.**”, Personería Jurídica N° 1391/05 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 2024, a las 9:00.hs, en primera convocatoria y a las 10:00 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en España 4891 Guaymallen, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2°) Aprobación del Inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Resolución de la DPJ N° 1301/13; años 2021,2022 y 2023 3°) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 07954209 Importe: \$ 720  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS DE RIVADAVIA LTDA.** convocase a los asociados de la Cooperativa de Provisión para Transportistas de Rivadavia LTDA. a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de marzo de 2.024 las 21:00 hs. en la sede de la Cooperativa Calle San Isidro Norte 3473 de Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Motivos que provocaron su tratamiento fuera de termino. 3°) Consideraciones de Memorias, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados, Cuadros Anexos, Proyectos de Distribución, Informe del Sindico e Informe del Auditor, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/06/2021 – 30/06/2022 – 30/06/2023. 4°) Designación de un (1) Consejero Titular y un (1) consejero suplente por finalización de sus mandatos. 5°) Designación de un Síndico y un Sindico suplente por finalización de sus mandatos.

Boleto N°: 07955281 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

**FAZENDA DE LA ESPERANZA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores asociados de Fazenda de la Esperanza Argentina filial Mendoza, C.U.I.T. N° 30-00917000-2, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de Marzo de 2024, a las 11:00 horas, en la sede social en calle San Juan S/N equina Santa Marta, Distrito Colonia San francisco, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1. Elección de dos Asociados para firmar el Acta con el Presidente 2. Renovación de Autoridades de la Asociación

Boleto N°: ATM\_7950592 Importe: \$ 2700  
06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

**CONSORCIO PUEBLO BENEGAS** Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de marzo de 2.024,

a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera. La asamblea se llevará a cabo mediante plataforma digital Microsoft Teams, permitiendo con esta modalidad, una mayor participación de propietarios, con el fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas que lo complementan, Inventario, e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico finalizado en el ejercicio 2022. 3) Informe de administración. 4) Informe de deuda y su ajuste por inflación y cálculo de intereses por mora. 5) Informe de la asesora Letrada Lucrecia Marín. 6) Informe comisión arquitectura. 7) Informe sobre personal y seguridad. 8) Acuerdos celebrados entre el DESARROLLADOR-ADMINISTRADOR-TERCEROS que tengan implicancia en el barrio. 9) Modificación de reglamento de construcción. 10) Designación de Agrimensor para realizar ajuste plano de mensura con efecto de lograr la inscripción de consorcio. 11) Constitución de comisión de vecinos. 12) Propuesta de los asistentes para temas de la próxima asamblea. 13) Denuncia de extravió de Libro de Actas y solicitud de nueva rubrica.

Boleto N°: 07946089 Importe: \$ 3780  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

**PROYECTO OMEGA S.A..** Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de febrero de 2024 a las 8,00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea. 2°) Consideración de los motivos por la que se convoca a asamblea fuera del plazo establecido por el artículo 234 LSC. 3°) Consideración de los estados contables de la sociedad con cierre 31/5/2021, 31/5/2022 y 31/5/2023. 4°) Evaluación de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados el 31/5/2021, 31/5/2022 y 31/5/2023 y su remuneración. 5°) Destino de los resultados de los ejercicios tratados y de la cuenta Resultados No Asignados. 6°) Renovación de Directores ante vencimiento de mandato. De conformidad al art. 238, de la LSC. y al artículo décimo cuarto de los estatutos societarios, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente. El cierre del libro de registro de asistencia se efectuará el 9/2/24. Para el caso que tengan previsto concurrir con apoderado, deberán acompañar el o los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería.

Boleto N°: 07940795 Importe: \$ 5850  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

## REMATES

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04884570-8 5597 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 205-JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de febrero de 2024 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 205 JXT. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT1P52FMHD0027930. Cuadro N° 8A2XCHLM9DA081125. Titular: GORDILLO BIENVENIDA. Deudas: ATM debe \$ 1.282,41. Este importe es valido hasta el 30/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 80.574,64 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de febrero de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7950755 Importe: \$ 4050  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA autos N° 2045 caratulados "MARTINEZ JORGE ARIEL c/ WAY TO FREEDOM S.A.S. p/ CAMBIARIA, REMATARA QUINCE DE FEBRERO DEL 2.024, ONCE HORAS en la parte exterior del subsuelo del edificio de Tribunales, Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situación climática desfavorable, en la parte interna de dicho sector, el cual rodea el salón auditorio, San Rafael. Sin base, a viva voz, al mejor postor y estado en que se encuentran. Dos heladeras exhibidoras marca "NU SE LUJ REFRIGERACIÓN" de 1,20m por 0,80m. vidriadas, con mostrador de acero inoxidable, ambas con motor y en funcionamiento. Comprador abonara de CONTADO en efectivo o cheque certificado, el 100% del bien adquirido, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Días de exhibición de Lunes a Viernes de 16,30 a 20,30hs en calle Lisandro de la torre 920, previa consulta al martillero. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 2604-581702.-

Boleto N°: ATM\_7912962 Importe: \$ 2970  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula n° 2.138, designado en Autos 1015148 HUGAS, CLAUDIA ESTELA POR SI Y P.S.H.M. MERCAU, BRISA GISEL C/MANUEL MARTIN MERCAU S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, originarios JUZGADOS en lo CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION, Tercera Circunscripción judicial, San Martín, Mendoza. Designese la audiencia del día 14 de febrero de 2024 (14/02/2024) a las NUEVE Y TREINTA HORAS, en el Poder Judicial (Edificio Nuevo) sito calle 9 de Julio y Chubut, Ciudad de San Martín para que tenga lugar la SUBASTA bajo la modalidad de sobre cerrado, mixta, con puja entre los mejores oferentes (art. 277 CPCCT), del 100% del inmueble anotado a la Matrícula SIRC N°1000185891/10 de Rivadavia, NOMENCLATURA CATASTRAL N°10-03-01-0009-000009-0000-1. La base sobre la cual deben partir las ofertas es la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00). La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará hasta los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) y adjudicándose al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los CINCO DIAS de notificada y firme la aprobación de la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, se plasmaran en formulario autorizado, deberán estar firmado por los proponentes y se deberán presentar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 8:00 hs. del día 5 de febrero de 2024 hasta las 13:00 horas del día 9 de febrero de 2024, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, y deberá el oferente denunciar N° de CUIL/CUIT y Cuenta Bancaria con su respectivo N° CBU a los fines de la devolución de los fondos depositados en garantía. Hágase saber a los interesados que la cuenta bancaria en la que deberán depositar el 10% de la garantía es el N° 1920-9901923025, CBU N° 0110280450099019230253, CUIT CUENTAN° 70305444391, perteneciente a estos autos. En caso de ser presentados los sobres fuera de término o no reunir las condiciones, no serán consideradas propuestas admisibles. Se les hace saber a los posibles adquirentes que será a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Asimismo se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. SUPERFICIES: según título 434,95 M2, según mensura 435,15 M2, Superficies cubiertas declaradas: A puntaje 79 año 1984 de 170.0 m2 Vivienda urbana ladrillo; B puntaje 78, año 1990 de 33m2 ladrillo, C puntaje 68 año 1990 de 16m2 ladrillo. Se rematará el 100% del inmueble urbano, ubicado sobre calle GHILARDÓN S/N ( hoy en casilla del gas 2080), Distrito La Central, Departamento Rivadavia, Mendoza, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra.

LÍMITES Y MEDIDAS: Norte Evaristo Aristeo en 25 metros, Sur Socorro Luján en 25 metros, Este calle Ghilardón en 17,40 metros y Oeste José María Páez en 17,40 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra inscripto originalmente al asiento 003230 Folio: 0242 Número Tomo: 45 E de Rivadavia Fecha de inscripción de dominio 01/01/1992, hoy anotado a la Matrícula nº 185.891/10 Rivadavia. A nombre del demandado MERCAU MANUEL MARTIN CUIT:20-06895833-5, en el 100%, Padrón Territorial N°60-015641; Padrón Municipal N.C.n°100301000900000900001, Plano: 10-19008, UNIÓN VECINAL LA CENTRAL Conexión de agua potable y cloacas nº 145.COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN LIMITADA conexión usuario nº 2609/1, Avalúo 2023 \$1.748.883. DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA Medidor cuenta 20418210. Deudas (actualizables como corresponda al momento del efectivo pago, detalle obrante en Autos), Unión Vecinal La Central, se adeuda una factura del bimestre mayo y junio 2023, con vencimiento para el día 20/07/2023, ATM Impuesto Inmobiliario \$61.819,21al 29-11-23, Municipalidad SIN DEUDA al 02-08-23; COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN LIMITADA \$11.270 al 28/07/2023 y \$20.370 25/09/202, DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA \$22.385,62. Embargos y/o Gravámenes: 1) CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA Sometido al Régimen de la Ley 14.394, escribana Ana María Lizana (159), escritura 31, fs. 57 del 24.06-2003. CON SENTENCIA DE DESAFECTACIÓN FIRME EN TRAMITE DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO conforme autos N° 1015183/ (13-05172455-5) JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.-TERCERA, HUGAS, CLAUDIA ESTELA POR SI Y P.S.H.M. MERCAU, BRISA GISEL C/MANUEL MARTIN MERCAU S/ INCIDENTES 2) EMBARGO PREVENTIVO: Por \$4.007.600,00 por oficio del (no consigna fecha) en Juicio 1.015.148 caratulados HUGAS CLAUDIA ESTELA Y MERCAU BRISA GISEL C/ MERCAU MANUEL MARTÍN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Registrado a fs. 39 del Tomo 4 de Embargos Generales, de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Entrada 1833164, del 25/10/2018. 3) EMBARGO PREVENTIVO POR AMPLIACIÓN: del embargo relacionado al asiento anterior Por \$9.000.000,00 por oficio del (no consigna fecha) en Juicio nº 2933 caratulados HUGAS CLAUDIA ESTELA Y MERCAU BRISA GISEL C/ MERCAU MANUEL MARTÍN P/ MEDIDA CAUTELAR, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Registrado a fs. 22 del Tomo 11 de Embargos Generales, de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Entrada 2280158, del 04/08/2022.4) EMBARGO: Por \$1.828.665,44 por oficio del (no consigna fecha) en Juicio 13/06920029/4 ( 032051- 2964) caratulados ARDANÁZ ANDREA Y OTROS C/ MERCAU MANUEL MARTÍN P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Registrado a fs. 177 del Tomo 11 de Embargos Generales, de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Entrada 2333140, del 02/12/2022.5) REINSCRIPCIÓN: Del Embargo. Registrado a fs 39 T° 4 de Embargos Grales de la 3raC.J. anotado al as. B-2; Por of. (no consigna fecha) en J: 1015148 caratulados.: "HUGAS, CLAUDIA ESTELA Y OT. C/ MERCAU, MANUEL MARTIN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" del 1er Tribunal. de Gestión -Judicial. en lo Civil. 3ra. Circ. Jud., Mza.Reg. a fs. 90 del T° 1 de Reinscripciones Grales. 3ra CJ. Ent. 2406362 del 16/06/2023.-6) ACLARACION: Se convierte en DEFINITIVO el embargo preventivo relacionado. al As. B-2. Por of. del (no ---consigna fecha) en J: 1015148 caratulados.: "HUGAS, CLAUDIA ESTELA Y OT. C/ MERCAU, MANUEL MARTIN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" del 1er Tribunal de Gestión – Asociada Judicial. en lo Civil. 3ra. Circ. Jud., Mza.Reg. a fs. 75 T°1 de Aclaraciones Grales. de la 3ra. C.J.- Ent.2406362 -del 16/06/2023.-7) EMBARGO POR AMPLIACION: Del Embargo relacionado al As. B-2, hasta cubrir la suma de \$15.425.000.- Por of. (no consigna fecha) en J: 1015148 caratulados.: "HUGAS, CLAUDIA ESTELA Y OT. C/ MERCAU, MANUEL MARTIN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" del 1er Tribunal de Gestión -Judicial. en lo Civil 3ra. Circ. Jud., Mza.Reg. a fs. 90 T°12 de Embargos Grales. Dela 3ra. C.J.- Ent. 2406362 del 16/06/2023.-. Características: el DÍA 07 de Noviembre de 2023 el Oficial de Justicia en asocio del Martillero Javier Paniagua y Correas, conforme a lo ordenado en autos, concurren al domicilio del inmueble embargado sujeto a subasta, sito en calle GHILARDÓN S/N ( hoy en casilla del gas 2080), Distrito La Central, Departamento Rivadavia, Mendoza, y allí fueron atendidos por el SR. JORGE LEONARDO RULLAN, DNI 32.139.259, quién enterado de la medida ordenada nos invita a pasar, y manifiesta que vive con su familia, compuesta por la esposa MELINA VANESA ARRIETA DNI 32.139.201, y sus hijos Lara P.Malvina J.; Ignacio P y Lourdes M.Se constata que se trata de una construcción sismo resistente de 11 metros de frente por 15 de fondo aproximadamente, con techos a

dos aguas de losa, con tejas francesas, con pisos cerámicos de distintos modelos y calidades y partes de mosaicos, con su carpintería en general de madera, en ventanas rejas y celosías de madera, que cuenta con los servicios de la zona. Compuesta por un terreno cerrado al frente con rejas a un metro de altura aproximadamente, dos portones de dos hojas, un jardín y veredas, un porche abierto al frente de la entrada a la construcción, dentro de ella vemos una cocina comedor y living con un hogar a leña, integrados, la cocina cuenta con amoblamiento de cocina con bajo mesada, alacenas y mesada con mármol reconstituído, un pasillo de distribución, un pequeño hall y tres dormitorios, todos con ventanas, dos de ellos con placares empotrados, uno con una baulera, un baño completo con revestimiento cerámico en paredes y claraboya, hay un depósito donde era la cochera cerrada, y en él un sótano de 3 por 3 metros, una lavandería saliendo al patio, techada, con un baño, bajo una galería abierta con techos de madera, y pisos con baldosones rústicos y parte deteriorado. En el fondo hay un depósito de ladrillo con techos de madera y caña con pisos de cemento de 3 por 3 metros, una pileta o piscina de 3 por 3 y un metro de profundidad dañada, el resto patio embaldosado y jardín, hay una cochera abierta en el costado de 3 por 6 metros, con techos de madera a dos aguas y tejas francesas, con columnas de hormigón, pisos de hormigón. El terreno cuenta con una entrada lateral de servicio desde la calle hasta el fondo. Todo se presenta en buen estado de conservación. . ESTADO DE OCUPACIÓN: Los ocupantes: SR. JORGE LEONARDO RULLAN, DNI 32.139.259, y su familia: MELINA VANESA ARRIETA DNI 32.139.201, y Lara P., Malvina J.; Ignacio P. y Lourdes M.Rullan, quienes ocupan en virtud de un contrato de comodato (con vigencia entre el 01 de junio del 2023 hasta el 30 de junio del 2023) y de desocupación con actuación notarial con fecha del 17/07/2023. Las inscripciones, Límites y medidas, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Visitas diariamente desde la primera publicación en horario de comercio. Informes MARTILLERO, con oficina sita en BELGRANO 569 CIUDAD, teléfono 261-5606581 o mediante Secretaría del Tribunal JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.-TERCERA, Mendoza. La parte actora cuenta con el beneficio de litigar sin gastos conforme expediente n° 1.015.149 HUGAS C/ MERCAU P/ BENEF DE LITIGAR SIN GASTOS.-

S/Cargo

26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

CRIVELLARO MARIO DOMINGO, Martillero Público, Mat 3300, por orden del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María PAZ GALLARDO, conforme lo ordenado en Autos N° 264105 caratulados "M.P.F. C/ L. L.A. Y S. C.V. P/ DE CONOCIMIENTO". REMATARÁ EL DIA 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HS, en oficina de subastas judiciales, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, en el estado en que se encuentren, con base, BAJO SISTEMA MIXTO –sobre cerrado y puja a mano alzada entre mejores oferentes-:1) Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en Barrio Alto Portal del Sauce, Distrito El Sauce, Dpto. Guaymallén, Mendoza, pasillo comunero con salida a calle Tirasso 4357 Inscripciones Asiento A-2 Matrícula 181518/4 fracción V Dpto. Guaymallén -Dpto. El Sauce; Nomenclatura catastral: 04-99-34-0200-498410-0000-2; Padrón ATM 04- 03445-0 (nomenclatura 04-13-02-0046-000010-0000-3). Padrón Municipal 80162 Superficie: s/t y s/p (n°46490) 1.666,06m2. Superficie cubierta: 262,85m2, más 358,94m2, total superficie cubierta 621,79m2. Superficie espejo de agua: 36m2 Deudas: Rentas Municipalidad de Guaymallén: \$312.298,81 al 14-08-2023, Expensas comunes \$303.000 al 14-11-2023, Edemsa Nic:3072401 \$99.465,13 al 13-11-2023, Ecogas cta:20498666 \$6077,34 al 13-11-2023, Unión Vecinal Servicios Públicos El Sauce; deuda agua \$ 153.041,55 desde 06/2022 a 11/2023; ATM impuesto inmobiliario \$ 817.052,23 Límites y medidas perimetrales: Norte: con Juan Carlos Coccia en 41,73m, S: con Juan Carlos Coccia, en 12,79m y con pasillo comunero, en 6,37m, E: con Mauro Cresencio Romero, en 47,15m y O: con Fracc. IV, en 39,12m s/Ent. N 1641717, plano n°61272; 2) Pasillo comunero de indivisión forzosa, 5% de titularidad del demandado Inscripciones Asiento A 27 Matrícula 167166/4: Dpto. Guaymallén Dto. El Sauce, c/ Tirasso 4357; Nomenclatura catastral: 04-99-00-0200-499396-0000-2 Superficie: s/t y s/p (45161): 4.837,47m2; Límites: N: Juan Carlos Coccia en dos tramos uno de 53,19m y otro de 219,07m. S: Juan Carlos Coccia en dos tramos, uno de 219,63m y otro en 53,19m. E Juan Carlos Coccia formando una rotonda de 12,00m de radio y O:

calle Tirasso en 16m. GRAVÁMENES: 1) Matrícula 181518/4 (1) Asiento B-1, Embargo por oficio del 14-06-2019, en juicio P-32419/19 (incidente en autos n° P-130.105/19), del Juzgado Penal Colegiado n°1 de La Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. A foja 78 del T 576 de embargos generales. Entrada 1925479 del 18-06-2019, en forma provisional por 180 días (art 9 inc. b ley 17.801) hasta tanto denuncie carátula, moneda y monto y al titular registral a afectar con la medida (art. 90 Ley 8236/10) N.L; (2) Asiento B-2, Inscripción definitiva: Del embargo provisional relacionado al asiento B-1 por \$ 3.923.099,00. Por oficio del 21-06-2019 en juicio 32.419/19, del juzgado Penal n°1 de la Primera Circunsc. Mza Reg. a foja 32 T 50 de aclaraciones generales. Entrada 1927081 del 24-06-2019. N.L (3) Asiento B-3 Litis: Por of. del 07-08-2019 en Autos n° 264105, carat: Ministerio Público Fiscal c/ Lobos Luis Alberto p/ proceso del conocimiento” del Tribunal De Gestión Judicial Asociada en Lo Civil, Com. y Minas de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. A fs. 182 T 13 de Litis Grales. Ent. 1942125 del 13-08-19. (4) A s i e n t o B - 4 Embargo: \$560.493,47. p/ of. de fecha 06-12- 2019 en J. N° 721618, Carat. Fiscalía de Estado c/ Lobos, Luis Alberto p/ Apremio” del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo tributario, Mza. Reg. A Fs 133 del T 586 de Emb. Grales. Ent. 2047963 del 06-10-2020. GA. (5) Asiento B-5 Prohibición de Innovar: Por oficio del 29-03-2021, en J. N° 268.417 Carat. “Dirección General De Escuelas en J: “M.P.F. C/L.A. Y S.C.V p/ Conocimiento P/ Medidas Cautelares” Del Tribunal de Gestión Judicial Asociada lo Civil, Comercial y Minas n° 1. Primera Circunsc. Judicial Mza. Reg. A Fs. 113 T 5 de Prohibiciones Grales, ent. 2098702 del 31-03-2021 2) Matrícula 167166/4, en lo pertinente:(1) Asiento B-1, Constitución de servidumbre de paso y de electroducto: (predio sirviente) de carácter permanente, gratuita y perpetua sobre este inmueble y a favor de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA, S.A. “Edemsa”, para el paso e instalación de servicios. Escrib. Antonio Krsak (48), esc. 63, fs. 198 del 12-10-2001 Ent. 18250 del 15-10-2001.- (2) Asiento B-2 Constitución de Servidumbre de paso gratuita y perpetua (predio sirviente) sobre: Polígono B1 constante de una superficie de 851,04 m2, límites; N fracción C en 53,19 m S fracción A en 53,19m E: pasillo com. 16 m O calle Tirasso en 16 m. A favor: de la fracción “C” anot. Mat. 167.452/4 Escrib. Antonio Krsak ( 48) esc. 71 fs. 222 del 20-12-2001. Ent. 390 del 7.1.2002. (3) Asiento B-3 Constitución de servidumbre de paso (predio sirviente) de carácter gratuito y perpetuo sobre el polígono B-1 c/Sup. 851,04m2 (n° de pl. 441.790 lim. N c/ fracción C en 53,19 m; S fracción A en 53,19m; E: pasillo Com. 16 m O calle Tirasso en 16 m; a favor de la fracción “A” anot. Mat. 167.811/4 Escrib. Antonio Krsak (48) esc. 10 fs. 21 del 02-04-2002. Ent. 15549 del 30/04/02. (4) Asiento B-13 Embargo: \$3.923.099 Por Of. Del 06-08-2019 en J. P-32419/19 del Primer Juzgado Penal Colegiado, Mza. Reg. A fs. 71 del Tomo 577 de Emb. Grales. Ent. 1940189 del 07-08-2019. Sobre la parte indivisa de Lobos, Luis Alberto (As. A-27) (5) Asiento B-14: Litis: Por of. del 26-08-2019, en J.264105, carat:”Ministerio Público Fiscal c/ Lobos Luis Alberto P/Proceso De Conocimiento” del Tribunal de Gestión Judicial Asociada a lo civil, comercial y Minas n°1, Mza. Reg. A fs 2 del Tomo 14 de Litis Grales. Ent. 1948355 del 28- 08-2019. Sobre la parte indivisa de Lobos, Luis Alberto (As. A-27) (6) Asiento B-15. Prohibición de innovar: por Oficio del 29-03-2021, en J.N°268.417 carat. “Dirección General De Escuelas en J: “M.P.F. C/L.A Y S.C.V P/CONOCIMIENTO” P/MEDIDAS CAUTELARES” del Tribunal De Gestión Judicial. Asociada en lo Civil, Comercial y Minas n°1. Primera Circunsc. Judicial. Mza. Reg. A fs. 135 T 5 de Prohibiciones Grales. Ent. 2098704 del 31-03-2021. Sobre la parte indivisa de Lobos Luis Alberto (As. A-27) ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado. MEJORAS: Presenta la siguiente distribución: Hall de acceso, living-estar, comedor, cocina-comedor, baño con ante baño, estudio, habitación con baño en suite y lavanderíadespensa. Cochera techada amplia. Pileta. Quincho con churrasquera, horno, despensa y baño. Planta alta: baño con ante baño, tres habitaciones. Terrazas. Características de la propiedad: La propiedad presenta las siguientes características, hall de ingreso a la propiedad con puerta doble de madera. Recibidor y luego se encuentra living estar comedor, sin aberturas con cuadrantes terminado fino. Luego nos encontramos con cocina comedor sin amueblamientos. Pasamos al pasillo donde se encuentra baño, con ante baño con algunos accesorios y habitación con parte de placar de madera. Depósito y escritorio. Por pasillo al final se encuentra lavandería con mesadas construcción de cerámicos. Salida de lavandería se encuentra cochera con doble portón de madera maciza, hojas corredizas manual con marcos de metal, techos de la cochera de madera (machimbre lustrada). La cochera tiene abierto hacia el lateral sur donde se puede observar patio, se puede apreciar un tanque cisterna de riego, para el funcionamiento de pileta y patio. Se encuentra pileta de material con laterales de baldosas grandes antihumedad y antideslizante para pileta. Cabe aclarar que la misma no tiene el equipamiento para su funcionamiento de filtrado. Por último nos

encontramos con el quincho amplio luminoso con aberturas completas metálicas corredizas, con mesadas estilo barra desayunador, con churrasquera, horno. Baño incompleto y depósito. Los pisos del inmueble en su mayoría, son de porcelanato, paredes de material con divisores de durlock, con instalaciones de luz, agua, gas, desagües cloacales y pluviales. Las instalaciones eléctricas en mal estado, con cableados cortados. Adicional se encuentra el sistema central de Calor frío marca Hitachi, que no está en funcionamiento. Cuenta con los servicios: conexión de agua, luz, gas (sin el servicio actualmente) no tiene derecho de riego. Sin cloacas. BASE REMATE: PESOS CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$108.578.500), bajo la MODALIDAD MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE MEJORES OFERENTES la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Av. San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 277 y ccs del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza para subastas en sobre cerrado.- Se hace saber a los interesados que las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionados en la Secretaría del Tribunal hasta las 12.00 hs. DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024. Los oferentes deberán acompañar el 10% DEL MONTO DE LA OFERTA en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados.- Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 277, apartado I del CPCCyT).- Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. El adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior.- No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT).-Se hace saber también a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia registral por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (Art. 271 inc. j) CPCCT).- INFORMES: Juzgado y/o Martillero, teléfono 2614726130. Visita Viernes 16/02 de 17hs a 19 hs. Disponer que la publicación edictal correspondiente a la subasta fijada en las presentes se deberá realizar sin cargo y en forma gratuita en virtud de los intereses fiscales objeto de autos.

S/Cargo

30/01 01-05-07-09/02/2024 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N. ° 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, conforme al Expediente Electrónico N° 13523-2023 caratulado SEC. GESTION PUBLICA – DESPACHO, OTROS, VENTA DE REZAGOS EN REMATE 2023 y Decreto N° 862/2023 del 30/6/2023, ajustándose a la ley 8706 Decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de bienes en desuso. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 14 DE MARZO DE 2024 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar), portal [www.superbid.com.ar](http://www.superbid.com.ar) . La Modalidad online o electrónica consiste

en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,33 en calle Av. Libertador s/n, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza-frente ex zoológico) el día 11 de marzo de 2024 en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas. Lote N° 3 PIANO GLASER en calle Paso de los Andes y Sobremonte 5° Sección, Ciudad, Mendoza (Gimnasio Municipal N° 1) el día 12 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 12:00 horas. Lote N° 3 PIANO KANHAUSER Perú N° 1530 (Sala ECOS) Ciudad, Mendoza, el día 12 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 12:00 horas. Lote N° 30 y parte del Lote N° 1 en calle El Progreso 2100 Barrio La Favorita, Ciudad Mendoza el día 11 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 horas. Los ingresos en la exhibición de todos los bienes serán por orden de llegada. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA y Martillera actuante.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder [www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes](http://www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes) y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, estos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE MENDOZA Banco de GALICIA y BUENOS AIRES S.A.U. – Cuenta Corriente N° 00020349-2 081-6, CUIT N° 30-99907088-0, CBU N° 0070081820000020349262; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables y para los bienes no registrables el cero coma setenta y cinco (0.75%) siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, la Martillera y el comprador en subasta. No verificado el pago por el

adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y/o transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, salvo expreso permiso del Ente Rematador. Los lotes serán entregados con autorización de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA una vez comprobado la cancelación y/o transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: [info@manuchasubasta.com.ar](mailto:info@manuchasubasta.com.ar) – [hmariamancha@gmail.com](mailto:hmariamancha@gmail.com) Web. [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar).

LOTE N° 1: SILLAS (70 aproximadamente), ESCRITORIOS, MESAS (varias), FICHEROS (varios), HELADERAS (3 aproximadamente), ESTUFAS (25 aproximadamente), VENTILADORES (varios), CUNA, LAVARROPAS (2), COCINAS (2), CALEFON (3), MAQUINAS APISONADORAS, MAQUINA PISONEADORA, MOTOR ELECTRICO, SOLDADORA ELECTRICA, CARRETILLAS VARIAS, BALIZAS ELECTRICAS P/SEÑALIZACION VARIAS, MAQUINA AMOLADORA, COMPRESOR DE AIRE , MARTILLO ROMPE PAVIMENTO, MOLDES DE ACERO, MAQUINA PARA DACTILOGRAFIA (2), RELOJ PARA CONTROL DE PERSONAL, CENTRAL ALARMA, BALANZA, GRUPO ELECTROGENO VARIOS, BICICLETAS VARIAS, CALEIDOSCOPIO, HAMACA METALICA, ESCALERAS VARIAS, CALESITAS METALICAS, SILLONES, TABURETE DE MADERA, AIRE ACONDICIONADO (4 aproximadante), COLUMPIO, BUTACAS VARIAS, MOTOBOMBA VARIAS, PULVERIZADORES

VARIOS, LLAVES PARA CAÑOS, JUEGO LLAVES ALLEN, SIERRA CIRCULAR, JUEGO DE LLAVES BOCA, MOTOSIERRAS VARIAS, LANZA P/ MAQUINA FUMIGADORA, MOTOGUADAÑAS VARIAS, DESMALEZADORA, MAQUINA ASPIRADORA-SOPLADORA VARIAS, PODON DE ALTURA VARIOS, MAQUINA PODADORA DE ALTURA, ACOPLADO METALICO, BOMBAS DE TRASVASE, TENAZA ARMADOR DE HIERRO, CONOS DEMARCATORIOS, CONTENEDORES DE PLASTICO VARIOS. CONTENEDORES METALICOS (60 aproximadamente), BOMBAS SUMERGIBLES (4 aproximadamente), ALFOMBRAS VARIAS, MINI TRACTORES HUSQVARNA (2), TANQUES DE AGUA (3), AUTOS ELECTRICOS (2). CHATARRA VARIAS. ARTICULOS VARIOS. LAS CANTIDADES SON APROXIMADAS. BASE: \$ 2.000.000

LOTE Nº 2: PARA CHATARRA CON BAJA DEFINITIVA EN EL RNPA. DOMINIO: 141 KZC, MARCA: YAMAHA, MODELO: XTZ 125E. DOMINIO: AB772XP, MARCA: CHEVROLET, MODELO: PRISMA. DOMINIO: LGI 264, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 730, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 732, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: MJQ 293, MODELO: CLASSIC 4 PTAS. DOMINIO: DFM 834, MARCA: FORD, MODELO: ESCORT. DOMINIO: OJI 739, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 729, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4 PTAS. DOMINIO: DFG 356, MARCA: RENAULT, MODELO: KANGOO. DOMINIO: DQE 974, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX 4X2. DOMINIO: OJI 736. MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. BASE \$ 900.000

LOTE Nº 3: PIANO GLASER. PIANO KANHAUSER. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 4: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 203 JOC. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2012. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº D004438. CUADRO MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200DB004438. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 5: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 659 LGQ. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº F035277. CHASIS MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200FB035277. BASE \$150.000

LOTE Nº 6: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 658 LGQ. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº F035275. CUADRO MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200FB035275. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 7: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 641 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706375. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550021. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 8: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 062 KQP. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2014. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LV163FMLL8DB00522. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZEC110081. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 9: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 642 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706427. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550069. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 10: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 639 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706401. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550038. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 11: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 640 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706402. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550041. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 12: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 934 GTG. MARCA: HONDA. MODELO: XR250. AÑO: 2010. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: HONDA Nº MD34E-A515972. CUADRO MARCA: HONDA Nº 9C2MD3400AR515972. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 13: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 936 GTG. MARCA: HONDA. MODELO: XR250. AÑO: 2010. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: HONDA Nº MD34E-A516376. CUADRO MARCA: HONDA Nº 9C2MD3400AR516376. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 14: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 688 KYP. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ250. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº G382E-013129. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KG0671E0002046. BASE \$ 350.000

LOTE Nº 15: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 689 KYP. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ250. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº G382E-013141. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KG067XE0002045. BASE \$ 350.000

LOTE Nº 16: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 136 KZC. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ 125E. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº E3S4E-010452. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KE2021F0003858. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 17: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 135 KZC. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ 125E. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº E3S4E-010491. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KE2025F0003832. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 18: INTERNO 10071. MARCA: SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO: 2016. INTERNO 10073. MARCA SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO 2016. INTERNO 10075. MARCA: SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO 2016. BASE \$ 320.000

LOTE Nº 19: PARA INSCRIPCION DOMINIO: BHA 319. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PUP 504 GD. AÑO: 1997. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AED37000T5279552. BASE \$ 200.000

LOTE Nº 20: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DFM 835. MARCA: FORD. MODELO: ESCORT LX 1.8 5P D. AÑO: 2000. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: FORD Nº RTMYJ21229. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFZZZEHYJ146330. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 21: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DFM 781. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL EXPRESS DIE DA. AÑO: 2000. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº F8QK630C379785. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FC0225YL093130. BASE \$ 200.000

LOTE Nº 22: PARA INSCRIPCION DOMINIO: IHF 657. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3. OL D. AÑO: 2009. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56278074. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10P39J249584. BASE \$ 800.000

LOTE Nº 23: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 255. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N. AÑO: 2012. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº T85120046. CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 8AGSS1950CR174739. BASE \$ 380.000

LOTE Nº 24: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 263. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N. AÑO: 2012. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº T85120064. CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 8AGSS1950CR174069. BASE \$ 380.000

LOTE Nº 25: PARA INSCRIPCION DOMINIO: OJI 734. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N. AÑO: 2014. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº

T85203987. CHASIS MARCA: CHEVROLET N° 8AGSC1950FR137532. BASE \$ 450.000

LOTE N° 26: PARA INSCRIPCION DOMINIO: AKE 932. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L 1614. AÑO: 1994. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM 386004 RB 027186. BASE \$ 900.000

LOTE N° 27: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 250. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: IVECO N° \*8ATA1NFHOCX080278\*. BASE \$ 1.800.000

LOTE N° 28: PARA INSCRIPCION DOMINIO: BSB 718. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: 709/37. AÑO: 1995. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 37490510250909. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM688102RB036421. BASE \$ 1.900.000

LOTE N° 29: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DOZ 443. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. INSCRIPCION INICIAL 27/12/2000. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT N° FIAT806045RA5010910174. CHASIS MARCA: IVECO N° 8ATA1EA001X043679. BASE \$ 3.000.000

LOTE N° 30: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DDO 862. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. INSCRIPCION INICIAL 28/2/2000. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT N° FIAT806045RA5010910047. CHASIS MARCA: IVECO N° 8ATA1EA00YX042420. BASE \$ 2.500.000

LOTE N° 31: PARA INSCRIPCION DOMINIO: IFS 148. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: ACCELO 915C. AÑO: 2009. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 904970U0831735. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM979046AB661447. BASE \$ 2.900.000

LOTE N° 32: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 258. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: IVECO N° F4AE0681D\*6073543\*. CHASIS MARCA: IVECO N° \*8ATA1NFHOCX080146\*. BASE \$ 3.000.000

LOTE N° 33: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 248. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: IVECO N° F4AE0681D\*6072871\*. CHASIS MARCA: IVECO N° \*8ATA1NFHOCX080145\*. BASE \$ 3.000.000

S/Cargo

01-02-05-06-07-08-09-14-15-16/02/2024 (10 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ: 13-07361236-9 (011902-4359277), caratulados: "ESPINOSA RUIZ MARIO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARIO DANIEL ESPINOSA RUIZ, DNI N°40.465.641; CUIL N° 20-40465641-5. V. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá

presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora VANINA GISELA DI CARLO con dirección de correo electrónico: vanina.dicarlo@gmail.com, Domicilio: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 16 a 20 horas. TEL. 0261 - 6815068. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26512 Importe: \$ 11250  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos N° 13-07387391-0(011903-1022608) caratulados "LA PADCAYA S.A.S P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha de presentación en concurso de LA PADCAYA S.A.S, CUIT N°30-71727656-2: 10/11/2023. Fecha de apertura de concurso: 14/12/2023. Cronograma: hasta 01 DE MARZO DE 2024 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el 15 DE MARZO DE 2024, dictándose resolución de los pronto pago y el modo de efectivización el 03 DE ABRIL DE 2024. Hasta 27 DE MARZO DE 2024 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 15 DE ABRIL DE 2024 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico Cdra. GHISAURA CLAUDIA MONICA, Domicilio legal España 311, Ciudad, Mendoza. DOMICILIO ELECTRÓNICO: cmghisaura@yahoo.com.ar Teléfono Celular: 2616617264 Atención: Lunes, Miércoles y Jueves. Horario: 16 a 20 hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente:<http://jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.

Boleto N°: 07950656 Importe: \$ 5850  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucía Sosa, en autos 13-05715262-6(011901-1253466) ORTIZ GUSTAVO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR hace saber a los acreedores que a fs. 252 Sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución encontrándose a disposición de los interesados por el término de ley (Art. 218, Ley 24.552). Publíquese por dos días. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ, SECRETARIA

Boleto N°: ATM\_7953314 Importe: \$ 720  
07-08/02/2024 (2 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/50 y 77 autos N° 13-07377463-7 caratulados: "ONTIVERO SANTOS ALAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SANTOS ALAN ONTIVERO, DNI 41.794.658, CUIL 20-41794658-7 con domicilio en Barselona 1401, Barrio Obras Sanitarias, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura

posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Y con fecha Mendoza, 02 de Febrero de 2024, se resolvió nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. SCHILARDI, DANIEL ESTEBAN DOMICILIO: Pte. Santiago Derqui N° 79 – Godoy Cruz – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiobusajm@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26514 Importe: \$ 14400  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.711 caratulados "ANDRADA LOPEZ, JESUS EMILIANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 22 de Diciembre de 2023.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. JESUS EMILIANO, ANDRADA LÓPEZ, D.N.I. N° 32.168.693, C.U.I.L. N° 20-32168693-2, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Islas Malvinas N°93 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día quince de marzo del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. ADRIANA MARIA CAGNOLO, con domicilio en calle PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N° 241 de San Rafael. CORREO ELECTRONICO adrianacagnolo1964@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos en el mismo horarios. Acuerdo N° 229/23 del 07/08/2023 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.

C.A.D. N°: 26507 Importe: \$ 11250  
06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 86 autos N°13-07217305-2 caratulados: "CARDOZO MARCELINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Febrero de 2024. ... a) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. RUIZ, EVANGELINA BEATRIZ DOMICILIO: Cobos 630 – Dorrego – Guaymallén - Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: cr.evaruiz@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26511 Importe: \$ 9900  
06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 88/95 y 136 de autos N° 13-07277280-0 caratulados: "AGUILERA ESTEBAN JOSE P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 04 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ESTEBAN JOSE AGUILERA, DNI 32.194.248, CUIL 20-32194248-3 con domicilio en Ruta N°88, Km. 2, Estacada Zapata, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza 02 de Febrero de 2024. ... a) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISEIS DE

AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. DANIEL B. R. SANCHEZ DOMICILIO: ALEM 25 4 P. OF.4.Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: danielbrsanchez@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26510 Importe: \$ 13950  
06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022329 caratulados "ALARCON JUAN JOSE P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/08/2023 la declaración de quiebra JUAN JOSE ALARCON, DNI N° 22.289.353, CUIL: 20-22289353-5 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 97... II. Fijar el CUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 27/12/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Edgardo Esteban Devige, DNI N° 18.567.476. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal España N°: 512, Segundo Piso, Oficina 4, de la ciudad de Mendoza, teléfono 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26508 Importe: \$ 14850  
05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022361 caratulados "GOMEZ RUBÉN DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/08/2023 la declaración de quiebra RUBÉN DARIO GOMEZ, DNI N° 24.900.179, CUIL: 20-24900179-2 y se ha

dispuesto conforme resolución de fs. 80...II. Fijar el CUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ)... Oficiese a impulso del Tribunal... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 27/12/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cavedal Enrique, DNI N° 13.425.235. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal Colón 165, 3ro F, Ciudad, Mendoza, teléfono 2616210520, mail: cavedalenrique@hotmail.com

C.A.D. N°: 26509 Importe: \$ 15300  
05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada n° 4 de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 412.434, "CENTRO TRADICIONALISTA CHACRAS DE CORIA C/ CHACRAS DE CORIA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calles Larrea y Ferrocarril Belgrano en el distrito Chacras de Coria del departamento de Lujan de Cuyo provincia de Mendoza, de una superficie de 9 ha 8885,23 m2 según mensura y de 9 ha 8878,98 m2 según títulos, inscrita en el registro público y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza, a nombre de CHACRAS DE CORIA S.A. al folio real matrícula 259556/6 asiento A-1 de Lujan de Cuyo, Mendoza. por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCyT....Fdo. Moreno Mónica – Sec.-

Boleto N°: ATM\_7905069 Importe: \$ 4050  
01-05-07-09-15/02/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022613 caratulados "LENCINA ADRIANA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 13/12/2023 la declaración de quiebra de ADRIANA VERONICA LENCINA DNI N°40957226, CUIL: 27-40957226-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs...V. Fijar el día 15 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la

cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 03 DE ABRIL DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE MAYO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE JUNIO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: GIMENEZ RICARDO ALBERTO. Días y horarios de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615920505, mail: rglegalcontable@gmail.com

C.A.D. N°: 26503 Importe: \$ 6200  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07373643-3 (011902-4359285), caratulados: "OCHOA SEBASTIAN ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 1 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. SEBASTIAN ALEJANDRO OCHOA, DNI N° 30.606.531; CUIL N° 23-30606531-9. V. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora MARÍA FERNANDA ANGUERA, con dirección de correo electrónico: fernanda@estudioanguera.com.ar. Domicilio: 1° de Mayo 1665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 hs. TEL.

261-3978084 - 261-6813012. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26504 Importe: \$ 4800  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 132 de los autos CUIJ N° 13-07358740-3 (011902-4359275), caratulados: "GARCIA ROMINA PAMELA P/QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ROMINA PAMELA GARCIA, DNI N°30.055.719; CUIL N°27-30055719-3. V. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE JULIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 8 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora ANDREA SILVINA JORGE con dirección de correo electrónico: asjorge28@hotmail.com, Domicilio: 9 de Julio 2.173, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 0263-4491123 - 0263-154507805. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria

C.A.D. N°: 26505 Importe: \$ 10800  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07386923-9 (011903-1022605), caratulados "COSIO GONZALO AGUSTIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 11/12/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. COSIO GONZALO AGUSTIN, DNI 36.230.589, CUIL 20-36230589-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 10/11/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/03/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/03/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 28/05/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7906085 Importe: \$ 5400  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

Juez integrante del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, DR.

JUAN DARÍO PENISSE, en los autos N° 277.274, caratulados "POROYAN PAULA ESTELA C/ ZARAGOZA RAUL JOSE Y ZARAGOZA OSCAR ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a los posibles interesados, la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Chavarría N° 174, Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. MT DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_7939410 Importe: \$ 2700  
05-07-09-15-19/02/2024 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil en autos N.º274.429, caratulados "SANTANDER IRENE BEATRIZ c/SANTANDER, JUAN CARLOS, SANTANDER MIRIAM DEL CARMEN Y SANTANDER FLORA IRMA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende adquirir ubicado en calle Juan Bautista Alberdi n°149 de Las Heras, Mendoza, superficie según plano 304, 14m2. Inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial al n°11.460 fs. 629 T°45 B de Las Heras a nombre de Carlos Nicolás Santander e Irene Alejandrina Molina con los siguientes límites: norte con calle Alberdi en 10 mts.; Sur: lote n°5 en 10mts.; Este: lote n° 11 en 30mts.; Oeste: lotes n° 6 y 9 en 30mts. Padrón Dirección General de Rentas 03-07175-0, nomenclatura catastral 03-08-03-0009-000003-0000-7 con padrón municipal 4194. Fdo. SIMON GRACIELA BEATRIZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7879746 Importe: \$ 1600  
01-05-07-09-14/02/2024 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4333 caratulados "BARRERA SILVIA ROSANA Y BARRERA RICARDO DANIEL C/ CITON HERMANOS S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto al inmueble de titularidad de CITON HERMANOS S.R.L, ubicado en calle Mariano Moreno 199 esquina Necochea, del Departamento de Junín, Distrito de La Colonia, Provincia de Mendoza ; constante de una superficie según título de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(295,95M2), y de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295,95 M2),según plano de mensura. NOTIFICA y hace saber la siguiente resolución: "I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada Citón Hermanos S.R.L., es persona de ignorado domicilio. II- De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días a CITON HERMANOS S.R.L., para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). III- Disponer que se publiquen edictos tres veces a intervalos regulares de dos días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fin de notificar la presente resolución a la accionada CITON HERMANOS S.R.L., persona jurídica declarada de ignorado domicilio. (art. 72 del C.P.C.C. yT.). IV.- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en forma alternada en el boletín oficial (Art. 209, ap. II inc. a)

Boleto N°: ATM\_7881228 Importe: \$ 3200  
01-05-07-09-14/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO FELIPE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: "De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y concs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2- Plano N° 04 52148, Inscripto en el

registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75).-

Boleto N°: ATM\_7865041 Importe: \$ 4000  
22-28/12 02-07-14-15-20-23-28/02 04/03/2024 (10 Pub.)

Sra. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en SAN MARTIN 1900, TUNUYAN, Mendoza Expte N° 042051-1390 CARATULA: FERNANDEZ JORGE EDUARDO C/ HIDALGO ANTONIO GABRIEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes, el cual en su parte pertinente dice: A fs. 2: Mendoza, 15 de noviembre de 2022. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Ubicación: Dto: TUPUNGATO, CORDON DEL PLATA s/frente a calle Romero s/n, Furno o Zampalito s/n y calle Balderrama s/n –SUPERFICIE s/p 30ha 630,10m2 . LIMITES: E.: Línea quebrada de 5 tramos que parte por el extremo Nordeste del inmueble. Y se dirige hacia el Sudeste en 454,20m luego que línea al Nordeste en 17,00m , luego sigue al Sudeste en 25,38m,luego gira al Sudeste en 17,00m ,limitando c/ Aropengelo en 1 y otros para dirigirse hacia el Sud este en 480,00m c/Carlos Campos, S.O.: o /calle Furno o Zampalito en 1.000m, S.E.: c/ calle Balderrama en 300,00m y N.O.: c/ calle Romero en 300m. –Posee pozo n° 257/395 de 10”- comprendido dentro de la zona de seguridad de Frontera. PROCEDENCIA: totalidad del As. 4543 fs 62 del T° 221 de Tupungato.

Boleto N°: ATM\_7875241 Importe: \$ 3000  
28/12 01-05-07-09/02/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, Primera Circunscripción, en autos N° 416282 “ZARANTONELLO GRACIELA BEATRIZ C/ CULOS DE CULOS ELENA MARGARITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, cita y notifica a los que se consideren con derechos sobre el inmueble de calle Lafinur 1284, Dorrego, Guaymallén Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS. Se transcribe a continuación la resolución de fs. 3: “Mendoza, 08 de Noviembre de 2023... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.)...Fdo. Urrutia Mariano – Juez”.

Boleto N°: ATM\_7875593 Importe: \$ 2000  
28/12 01-05-07-09/02/2024 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°1 de San Rafael: Autos N° 4586 caratulados «MEDAURA, VERÓNICA ESPERANZA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y DE CONSUMO EL NIHUIL LIMITADA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA». A fs. 170 de estos autos el Tribunal proveyó: “San Rafael, Mendoza, 01 de octubre de 2021...Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble pretendido de datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT)” sobre los inmuebles que pretende usucapir VERONICA ESPERANZA MEDAURA, DNI n°23.067.674, a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y DE CONSUMO EL NIHUIL LIMITADA, por título supletorio de los inmuebles de superficie menor, ubicados con frente a calle Chacabuco al n° 845 de la Ciudad de San Rafael, que se detallan a continuación: Lote Número 3, con una superficie de 204,29 metros cuadrados, Limitando al Norte en 12,35mts.,con calle Chacabuco, Sur: 12,35mts., con Lote n° 2,

Este 16,20mts con Lote N° 4, y al Oeste: en 16,20 mts.con lote n° 2, y Lote Número 4: con una superficie de 203,67metros cuadrados, Limitando al Norte: en 12,35mts.,con calle Chacabuco, Sur:en 12,35 con calle Proyectada Los Alerces, al Este en 16,20mts., con Lote n°5, y al Oeste: en 16,20mts. con Lote n°3.- La superficie pretendida es de 644,42 metros cuadrados según mensura y según título, ubicado en calle Chacabuco n° 845 de la ciudad de San Rafael, que integran una superficie mayor, conforme plano aprobado de fecha 28-12-16, n° 2830-D-2016-01237, inscripto en el Registro de la Propiedad, en la matrícula 25156/17, Asiento A-2, de San Rafael.

Boleto N°: ATM\_7863044 Importe: \$ 3800  
26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

Tribunal Gestión Judicial Asociada N°1 - San Rafael en Autos N° 3700, caratulados «YANTEN, MARIA LIDIA C/TAPIA DE ZAMBRANA, CARMEN P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», a fs. 135 dispuso: “San Rafael, 03 de Abril de 2023... Publíquense edictos CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial, páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y consignando los datos del mismo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del CPCCT)... Fdo. Braña Verónica Elizabeth. Dicho inmueble de titularidad de la SRA.CARMEN TAPIA DE ZAMBRANA es pretendido por la Sra. MARIA LIDIA YANTEN, DNI/CUIT 27-04637890-9 y se encuentra ubicado en calle Ortiz de Rosas s/n de San Rafael, constante de una superficie según mensura de 203,40m2 y de 200,00m2 según título, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula n°74.065/17 de folio real, con los siguiente límites: punto 2 a 3 en 10,10m.con calle Ortiz de Rosas, al Sur, punto 4 a 1 en 10,00m.con María Lilia Yanten, al Oeste: punto 1 a 2 en 20,20 m con Alberto Daniel Méndez, y al Este punto 3 a 4 en 20,28m con José Tuma, según plano archivado en la Dirección General de Catastro al n° 17-69892 confeccionado por el Agrimensor Jesús Martín Miranda. Inscripciones: padrón Rentas 17/16314-8, nomenclatura catastral n° 17- 01-12-0056-000003-0000-2, padrón municipal SEC 12 – 1357.

Boleto N°: ATM\_7863100 Importe: \$ 3000  
26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

AUTOS N° CUIJ: 13-06776184-1((042051-598)), caratulados “BARRERA CARLOS IGNACIO C/ UGARTE OLGA HAYDEE Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán (Mza.), 6 de Diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: I.- ... II.- ... III.- ... RESUELVO: I.- ... II.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de VERÓNICA ANDREA UGARTE (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).-III.- Notifíquesele esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.2 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).-IV.- En caso de que no comparezca en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que la represente en el juicio (Art.75, Ap.III ‘in fine’ del C.P.C.C.Y T.).-V.- ... NOTIFÍQUESE.-CÚMPLASE.- Se hace saber que en estos autos el Juzgado decretó a fs. 2: Mendoza, 23 de Noviembre de 2021. ... 1. Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva por parte de Carlos Ignacio Barrera contra los titulares del inmueble objeto del proceso: Olga Haydee Ugarte, Oscar Ugarte, Ernesto Ugarte, María del Carmen Ugarte, Felisa Genoveva Ugarte, Félix Héctor Ugarte, Orlando Guillermo Ugarte, María Esther Ugarte y Ana Cristina Ugarte. 2. De la demanda interpuesta córrase traslado a los demandados a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, constituya domicilio procesal, procesal electrónico y denuncie correo electrónico, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. Y T.) 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. ... FDO. JUEZ DRA. DROT DE GOURVILLE RAVEAUX MURIEL VANESA

Boleto N°: ATM\_7866997 Importe: \$ 3800

26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

“Sra. JUEZ Dra Muriel Vanesa Drot de Gourville Raveaux del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC, sito en SAN MARTIN 1900, TUNUYAN, Mendoza Autos N° 2280: “ROMANO CRISTINA SOLEDAD C/ BORDELONGUE GERARDO DENIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Ruta 40 Km 84 calle Juan Riera s/n, “Loteo Bordelongue”, El Totoral, Tunuyán, Mendoza, inscripción de dominio 1ra inscripción N° 3462 Fs.33 T°23, Tunuyán, Nomentaclaratura catastral 15-99-00-0500-160820-0000-9, padrón rentas Nro. 65-41858-4, superficie según mensura 938,29m2 superficie según título 21 ha 9242,93m2, colinda al norte: Gerardo Denis Bordelongue, al sur calle Juan Riera, este Gerardo Denis Bordelongue, al oeste: Gerardo Denis Bordelongue. “Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada.”

Boleto N°: ATM\_7870153 Importe: \$ 1800  
26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 259.407 caratulados “DI BELLO DANTE GUILLERMO C/ DI BELLO IRMA OLGA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 26 de Julio de 2021 Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ. Juez” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Aristóbulo del Valle 202, GUAYMALLÉN, MENDOZA Datos de Inscripción: MAT. 54700/4, ASIENTO A-1 Titular Registral: IRMA OLGA DI BELLO AULISIO, NELIDA DI BELLO AULISIO, DANTE GUILLERMO DI BELLO AULISIO, YOLANDA DI BELLO AULISIO

Boleto N°: ATM\_7837342 Importe: \$ 3200  
05-11-14-19-22-28/12 02-07-14-19/02/2024 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

El 6° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.273 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A010OMN S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A010OMN, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_7942135 Importe: \$ 360  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

El 6° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.271 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 257-JXT S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 257-JXT, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_7942143 Importe: \$ 360  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OROFINO MARIA MARGARITA

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241052

Boleto N°: ATM\_7942285 Importe: \$ 450  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

HEREDEROS, SRA. OSORIO VERÓNICA ANDREA DNI 30.666.630 Indemnización por fallecimiento art. 33 decreto-ley 560/73 y decreto acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del art. 33 decreto-ley, de la Sra. Osorio Verónica Andrea DNI 30.666.630, quien cumplía funciones en Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deporte-Área Sanitaria San Rafael bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quien lo reclamen.

Boleto N°: ATM\_7943200 Importe: \$ 720  
07-08/02/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MURUA MARIA LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241054

Boleto N°: ATM\_7943207 Importe: \$ 450  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ OCTAVO PAZ, en autos N° 13-07227021-9 (011815-261479, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A051JZE p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A051JZE, MARCA: CORVEN 110 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7943227 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-05444611-4 (011811-259486, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 185-GQA p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 185-GQA, MARCA: KELLER 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7943231 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07219349-5 (011811-260990, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 713-IYQ p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 713-IYQ, MARCA: MOTOMEL 200 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7943237 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07289254-7 (011811-261152, "Municipalidad de la Ciudad de

---

Mendoza c/ Titular dominio A052NAR p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A052NAR, MARCA: MOTOMEL 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7943246 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07263191-3 (011811-261099, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 426-LIP p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 426-LIP, MARCA: MOTOMEL 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7943281 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07244249-5(011851-18545, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 832-GYP p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 832-GYP, MARCA: BRAVA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7943289 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07219767-9 (011811-260998, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 609-IKJ p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 609-IKJ, MARCA: MOTOMEL 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: 07940769 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07289256-3 (011811-261153, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 810-JVH p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 810-JVH, MARCA: ZANELLA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940772 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07219773-3( 011851 - 18152, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A104NBZ p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A104NBZ, MARCA: KELLER 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

---

Boleto N°: ATM\_7940777 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ OCTAVO PAZ, en autos N° 13-03900991-3011815-254640, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 797-GMB p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 797-GMB, MARCA: MAVERICK 200 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940778 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.685 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO A078CJU S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es CASTRO ROJAS LUIS MIGUEL DNI 37.778.447 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR KELLER DOMINIO A078CJU en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7939978 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-05306644-9011851-6915, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio TKZ-353 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: TKZ-353, MARCA: RENAULT 19, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940781 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07219433-5 (011811 - 260991, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 753-KCP p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 753-KCP, MARCA: MOTOMEL 200 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940789 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07201201-6 (011811-260920, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio UDE-606 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: UDE-606, MARCA: PEUGEOT 504, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940792 Importe: \$ 360  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.715 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 092-GFJ S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es CASIAMANO LUCAS FEDERICO DNI 39.604.650 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 092-GFJ, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942082 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.690 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 833-IUP S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ANDRADA JUAN GABRIEL DNI 33.722.487 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 833-IUP , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942100 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.712 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 515-EZW S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MARADONA MAXIMILIANO JOSUE DNI 35.197.579 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 515-EZW, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942106 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.711 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 418-CTF S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es NIETO GERMAN ALEJANDRO DNI 31.318.381 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 418-CTF, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la

cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942107 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.714 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 045-JCP S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es GOMEZ FLORENCIA SOLEDAD DNI 38.581.242 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 045-JCP, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942109-1 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-06828203-3011851-13869, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio APO-815 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: APO-815, MARCA: FIAT DUNA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940794 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-05443056-011851-9671, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio XIO-641 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: XIO-641, MARCA: DODGE 1500, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940797 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.716 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 138-KLC S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ACUÑA MANUEL ALBERTO DNI 34.028.671 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 138-KLC, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942112 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

---

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.678 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 739-JFR S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ANGELLA MARCELO FERNANDO DNI 27.968.604 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 739-JFR , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942113 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.686 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KYMCO DOMINIO 287-HDX S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es PAREDES MICAELA ESTEFANIA DNI 36.349.057 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR KYMCO DOMINIO 287-HDX , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942119 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.676 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A050DJH S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MORALES NEREA ROMINA DNI 33.972.036 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A050DJH en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942133 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MANNUCCIA ETHEL MARTHA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241055

Boleto N°: ATM\_7940825 Importe: \$ 450  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MASCAREÑO ARTURO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241056

Boleto N°: ATM\_7940844 Importe: \$ 450  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DE CICCO CARLOS GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241057

Boleto N°: ATM\_7940852 Importe: \$ 450  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.692 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A082GKI S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es QUIROZ MARIANO GABRIEL DNI 38.582.641 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A082GKI en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942148 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.697 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 478-GYP S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es FLORES EMMANUEL GERMAN DNI 32353513 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 478-GYP , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942151 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.704 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 779-GED S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es CRUZATE OCTAVIO ADRIEL FRANCO DNI 37.000.795 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 779-GED, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942156 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.698 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 580-KCC S/ Ejecución Ley

---

8018" emplaza al titular/es registral/es CORIA EDUARDO JOSE DNI 23.484.296 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 580-KCC, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942163 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.974 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO A098ORQ S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MALDONADO FABIAN IVAN DNI 32.355.068 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR KELLER DOMINIO A098ORQ en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942170 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.693 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A089XNH S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es GALARCE LUIS ALBERTO DNI 32.417.312 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A089XNH en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942177 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.958 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT LOGAN DOMINIO MSG-110 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ANGULO PABLO MATIAS DNI 28.701.806 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR RENAULT LOGAN DOMINIO MSG-110, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942214 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.682 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 591-CYJ S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es DIAZ MARIA TERESA DNI 22.075.602 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 591-CYJ, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942216 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.687 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERIC DOMNIO 077-IHJ S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es BRAVO ANDREA TAMARA DNI 35.145.461 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MAVERIC DOMNIO 077-IHJ, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7942217 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.680 "I MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR CHEVROLET CORSA DOMINIO CFT-201 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es SPALAMARTA SUSANA LC 5016110 Y ALEXANDER CARLOS MARIANO LE 5492262 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR CHEVROLET CORSA DOMINIO CFT-201, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7943221 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.957 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT DUNA DOMINIO RSJ-866 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es DAIMLERCHRYSLER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE MANDATOS CUIT 30-50298736-0 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FIAT DUNA DOMINIO RSJ-866 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública

Subasta.

Boleto N°: ATM\_7940784 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.971 "D MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA PEUGEOT DOMINIO WFH-754 S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es NIEVA LUIS OMAR DNI 13.682.148 a quienes se consideren con derecho al CAMIONETA PEUGEOT DOMINIO WFH-754 , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7940786 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07219752-0(011811-260994, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A098ICZ p/ Ejec.", cita a Rocío Soledad Moyano, DNI / LC / LE DNI N° 33946984 y a quienes se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A098ICZ, MARCA: YAMAHA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 6 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940800 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07289247-4(011811-261151, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 108-GIR p/ Ejec.", cita a Edgar Eduardo Busto, DNI / LC / LE 33964701 y a quienes se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 108-GIR, MARCA: CORVEN HUNTER 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 6 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940803 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-06932461-9((011851-15797, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio THU-203 p/ Ejec.", cita a Klaczynski Edmundo Jorge y Moris Hector Jorge S.H., DNI / LC / LE 30712451498 y a quienes se consideren con derecho al Vehículo DOMINIO: THU-203, MARCA: RENAULT TRAFFIC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 6 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7940804 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS GREGORIA MODESTA

---

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241058

Boleto N°: ATM\_7947093 Importe: \$ 450  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERA DARIO DAVID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241059

Boleto N°: ATM\_7947388 Importe: \$ 450  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ (DISTRITAL)-LAS HERAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 44596 caratulados "DIAZ BARRIOS GASTON YAEL ESTEBAN C/ OTTONE NORA VANINA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a la Sra. a OTTONE NORA VANINA, D.N.I. 34.676.956. demandada, de ignorado domicilio, decreto de fecha 12 de septiembre de 2023, donde el Juzgado proveyó: "Mendoza, 12 de septiembre de 2023. Téngase al Dr. JUAN FELIX BONILLA, por DIAZ BARRIOS GASTON YAEL ESTEBAN, por presentado y parte, a mérito de escrito ratificatorio para juicio acompañada, con el patrocinio letrado de las Dras. MARIANA ANDREA BONILLA, Matr. 11592, AGUSTIN EMILIO RUIZ FERNÁNDEZ, Matr. 8540 y PABLO MARTIN GALARZA, Matr. 8637. Téngase por constituido domicilio procesal electrónico en la casilla 4187 y correo electrónico en el estudiobonilla@outlook.es De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75, 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818).DANIEL LUCERO Secretario" El traslado se encuentra disponible en ID MEED N° BFEW11209 y YZBBL11209 Publicación: TRES VEC ES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETIN OFICIAL, DIARIO LOS ANDES, PÁGINAS WEB DEL PODER JUDICIAL Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA AC Esc. Actuario Daniel Lucero - Juez

Boleto N°: ATM\_7947404 Importe: \$ 4320  
07-14-19/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

A herederos de FREDES, DIEGO MARIANO, cita la Municipalidad de Guaymallen a reclamar beneficios acordados art. 33º -ec. Ley 560/73, modificado por LEY 4409, bajo apercibimiento legal, Expte: EE-1427-24. Presentarse Direccion Asuntos Juridicos- 5º piso. Fdo Dr Armando Chalabe . Director DAL.

Boleto N°: ATM\_7950151 Importe: \$ 900  
07-09-15-19-21/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ VALENTIN VIDAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241060

Boleto N°: ATM\_7949247 Importe: \$ 450  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLLARCE ANGELICA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241061

Boleto N°: ATM\_7950604-1 Importe: \$ 450  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.320 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOLF DOMINIO GNT-228 S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOLF DOMINIO GNT-228 para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: 07950637 Importe: \$ 360  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.049 caratulados "LOPEZ JUAN IGNACIO C/ CARVAJAL PACHECO MIGUEL ANGEL - CARVAJAL PACHECO VICTOR Y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. CARVAJAL PACHECO VICTOR, D.N.I. N° 95.519.807, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de diciembre de 2023 AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. Declarar que la demandada Sr. CARVAJAL PACHECO VICTOR, D.N.I. N° 95.519.807 es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 01 (traslado de demanda), durante TRES DÍAS con dos días de intervalo, en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-...Fdo: Dra. Marcela RUIZ DÍAZ-Juez" y a fs. 1: "Mendoza, 17 de Junio de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001).... Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez" Se le hace saber que podrá visualizar los traslados de demanda en los siguientes links, en forma digital: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GGHTN281526> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EUSVI281526>

Boleto N°: 07950670 Importe: \$ 3510  
07-14-19/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL en autos N° 255638, caratulados BELLENE JAVIER ALBERTO POR SI GRANCELLI SILVINA PAOLA P.S.H.M. BELLENE GRANCELLI GIOVANNI MUNIR C/ LUBRANO PALLERO CARLA ANTONELLA Y LUBRANO JORGE GUSTAVO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, NOTIFICA a LUBRANO PALLERO CARLA ANTONELLA, declarada de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones, en su parte pertinente: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2023. RESUELVO: I) Tener a CARLA ANTONELLA LUBRANO PALLERO con DNI: 34.607.261 como persona de ignorado domicilio. II) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" conjuntamente con el decreto de fs. 2 de autos, en su parte pertinente. III) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA.- NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. SALVINI BEATRIZ FERNANDA. Juez". "Mendoza, 07 de Agosto de 2023. Téngase a la Dra. María Carolina Huerta por Javier Alberto Bellene quien comparece por sí y junto con la Sra. Silvina Paola Grancelli por su hijo menor Giovanni Munir Bellene Grancelli, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. SALVINI BEATRIZ FERNANDA. Juez."

Boleto N°: 07950730 Importe: \$ 3780  
07-14-19/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de EMILIO ANTONIO NIETO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-829535. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM\_7953232 Importe: \$ 900  
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos N° 252.872 caratulados: SAROBE SÁNCHEZ RODOLFO MARCELO C/PANETTIERI CEREZO ARTURO HORACIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO NOTIFICA a ARTURO HORACIO PANETTIERI con DNI N° 26.444.063, demandado de ignorado domicilio, la sentencia recaída a fs.220 y aclaratoria de fs. 221 de autos, que en su fecha y parte pertinente expresan: Fs. 220: "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios promovida por Rodolfo Marcelo Sarobe Sánchez en contra de Arturo Horacio Panettieri Cerezo, de Valeria Panettieri y de Liderar Cía. Gral. de Seguros S.A., condenando en forma concurrente a los demandados y a la citada en garantía (a ésta en la medida del seguro y sin perjuicio de la actualización del monto de cobertura) ), en forma concurrente, a pagar a la parte actora, en el plazo de DIEZ DÍAS de firme la presente sentencia, la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000), con más los intereses del 5% anual desde el día del hecho generador del daño hasta el 1/1/2018 y desde allí los intereses de la ley 9.041 hasta el efectivo pago. II. Imponer las costas a los demandados y a la citada en garantía, en forma solidaria, por ser de ley. III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Santiago María Cardozo, Facundo González Viescas y Teresa Giménez, en la suma conjunta de Pesos setecientos noventa y dos mil (\$ 792.000); de los Dres. María Cristina Sagarraga y Carlos Fabrizio Abarzúa, en la suma conjunta de Pesos quinientos cincuenta y cuatro cuatrocientos (\$ 554.400), sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder (arts. 2, 13, 31, 3 ley 9.131; art.33, inc.III C.P.C. Ley 9001). IV. Regular los honorarios del Perito Médico, Dr. Carlos Fernández Llano y de la Perito Psicóloga, Lic. Laura Mariana Sáez, en las sumas de Pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000) a cada uno, sin perjuicio de los adelantos que hubieran percibido, los que deberán ser descontados, y de los complementarios que pudieran corresponder. V. Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios promovida por Asistir S.A. en contra de Arturo Horacio Panettieri Cerezo, de Valeria Panettieri y de Liderar Cía. Gral. de Seguros S.A., condenando en forma concurrente a los demandados y a la citada en garantía (a ésta en la medida del seguro y sin perjuicio de la actualización del monto de cobertura) ), en forma concurrente, a pagar a la parte actora, en el plazo de DIEZ DÍAS de firme la presente sentencia, la suma total de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 80.410), con más los intereses a la tasa activa cartera general Nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina (T.N.A.), desde la fecha del hecho hasta el día 1/1/2018, fecha a partir de la cual corresponde aplicar los intereses de la Ley 9041 hasta el efectivo pago. V. Imponer las costas a los demandados y a la citada en garantía, en forma solidaria, por ser de ley. VI. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Santiago María Cardozo, Facundo González Viescas y Teresa Giménez, en la suma conjunta de Pesos veinticuatro mil ciento veintitrés (\$ 24.123); de los Dres. María Cristina Sagarraga y Carlos Fabrizio Abarzúa, en la suma conjunta de Pesos dieciséis mil ochocientos ochenta y seis (\$ 16.886), sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder (arts. 2, 13, 31, 3 ley 9.131; art.33, inc.III C.P.C. Ley 9001). VII. Regular los honorarios del Perito Ingeniero Mecánico Juan Barquero en la suma de Pesos siete mil doscientos treinta y seis (\$ 7.236), sin perjuicio del adelanto que hubiera percibido, que deberá ser descontado, y de los complementarios que pudieran corresponder. VIII. Agregar copia de la presente resolución a los autos acumulados n° 253960. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda-Juez". Fs.221: "Mendoza, 10 de Octubre de 2023. RESUELVO: I. Aclarar que en el dispositivo III de la sentencia de fs.220, se encuentran incluidos los honorarios profesionales del Dr. Juan Salvador, los que se regulan en conjunto con los de los Dres. Santiago María Cardozo, Facundo González Viescas y

Teresa Giménez. II. Aclarar que en el dispositivo VI de la sentencia de fs.220, se encuentran incluidos los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia D'Angelo, los que se regulan en conjunto con los de los Dres. Santiago María Cardozo, Facundo González Viescas y Teresa Giménez. III. Agregar copia de la presente resolución a los autos acumulados n° 253960. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda-Juez”

Boleto N°: ATM\_7951023 Importe: \$ 4230  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ G.E.J.U.A.F. LUJAN NOTIFICA PEDRO PABLO ALLENDE FERRADA C.I. de Chile N° 13686770-9 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 100/20 "OSSANDON MARIA ERICA C/ ALLENDE FERRADA PEDRO PABLO POR DIVORCIO UNILATERAL" DECRETO DE AUTOS DICE: "Mendoza, 9 de Noviembre de 2023.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. PEDRO PABLO ALLIENDE FERRADA, C.I. Chile 13.686.770-9, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal.II. Correr TRASLADO al Sr. PEDRO PABLO ALLIENDE FERRADA, C.I. Chile 13.686.770-9, de la petición de DIVORCIO y propuesta reguladora por el término de CINCO (5) DÍAS, a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, se expida y preste conformidad o formule contrapropuesta, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 C.P.C.C.T., 52 y 76 de la Ley 6354, y 437 y cc. del C.C.yC.).III. Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.).IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.-CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.Dra. Carina Viviana Santillán Conjuez de Familia y Violencia Familiar PUBLICAR TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN BOLETIN OFICIAL LA PRESENTE NOTIFICACION NO DEBE SER COBRADA POR CUANTO LA CAUSA TRAMITA CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Y ASIMISMO CON PATROCINIO DE LA SEPTIMA DEFENSORIA CIVIL.

S/Cargo

07-14-19/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

Resolución N° 239-S y J; Mendoza 25 de ENE 2024; Visto el EX-2021-03569205-GDEMZA-IGS#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se tramita sumario administrativo por infracción al Régimen Disciplinario Policial al Oficial Inspector P.P. @ Mayorga Villegas, José Esteban; Que las mismas se iniciaron a raíz del hecho ocurrido para fecha 26 de febrero de 2023, siendo aproximadamente las 05:00 hs., en el cual se encontró involucrado el efectivo mencionado ut-supra, cuya investigación se instruyo en primer instancia en la Oficina Fiscal N° 9, en expte. N° P-20844/21; Que en orden 02 se acompaña Resolución N° 477 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad de fecha 15 de junio de 2021, por la cual se ordeno instruir formal sumario administrativo, al funcionario policial identificado como Oficial Inspector P.P. @ Mayorga Villegas, José Esteban imputándole “prima facie” la comisión de la falta administrativa tipificada en el art. 100 inciso 1), según lo establecido en el artículo 43 inc. 1) y 3) DE LA Ley 6722/99 en concordancia con la Ley N° 26.485 artículo 4 y artículo 5, inc. 1) y 2); Que así mismo en orden 11, se encuentra el acta de imputación formal al efectivo expedida por la Fiscal de Violencia de Género, Fiscalía de Instrucción N° 22 por el delito calificado legalmente como: “...AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES DOLOSAS DOBLEMENTE AGRAVADAS EN CONCURSO IDEAL POR LA RELACION DE PAREJA PREEXISTENTE Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO...” previsto y penado por los art. 149 bis, primer, primer párrafo, primer supuesto, artículo 92 en función del art. 80, inc. 1 y 11, art. 54, art.55 y art. 149 ter, inc. 1 del Código Penal y art. 4 y 5 de la Ley N° 26.485; Que en orden 12 obra cédula de notificación a la audiencia de declaración indagatoria administrativa, y en orden 13 se encuentra declaración testimonial administrativa

del Oficial Inspector P.P. @ Mayorga Villegas, José Esteban, de la cual surge que el mismo se abstuvo de declarar y en orden 21 obra ampliación de declaración indagatoria del efectivo en cuestión; Que en orden 20 se acompaña informe de valoración de riesgo de violencia física grave en la pareja y contra la mujer realizado por el Lic. Fabricio Lissandrello del equipo profesional interdisciplinario del Ministerio Público Fiscal a la víctima, en donde se concluye en una valoración "ALTA"; Que en orden 27 obra conclusión del instructor sumariante, sugiriendo la suspensión de sesenta (60) días al Oficial Inspector P.P. @ Mayorga Villegas, José Esteban, por haber incurrido en la falta administrativa tipificada en el artículo 100 inciso 1) según lo establecido en el artículo 43 incisos 1) y 3) de la Ley N° 26.485 artículo 4 y artículo 5, incisos 1) y 2); Que en orden 59 obra Sentencia N° 12673 del Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, resolviendo en definitiva la causa N° P-20844/21: "...I. – HACER LUGAR a la aplicación del procedimiento de juicio abreviado en la presente causa N° P-20844/21, respecto de MAYORGA VILLEGA, JOSE ESTEBAN de otros datos filiatorios ya consignados en autos, a la pena de un año (UNO) de año de prisión con EJECUCION CONDICIONAL e imposición de costas como autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES DOLOSAS DOBLEMENTE AGRAVADAS EN CONCURSO IDEAL POR LA RELACION DE PAREJA PREEXISTENTE Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO (Art. 149 bis, primer párrafo, primer y segundo del Art. 80, inc. 1º y 11º, Art. 54 Art. 55 del Código Penal) conforme arts. 5, 26, 29 inc. 3º, 40 41 del Código Penal), así como 415, 557, 560 y concordantes del Código Procesal Penal que se le atribuye en la presente causa N° P-20844/21..."Que en orden 63 obra dictamen N° 742 PM de fecha 22 de noviembre de 2023 mediante el cual la Junta de Disciplina sugiere que se le aplique al efectivo en cuestión la sanción de Exoneración; Que por todo lo expuesto ut supra, se encuentran cumplidos en el presente sumario administrativo los recaudos legales de garantía de defensa en juicio, sin existir vicios de nulidad que puedan afectar al proceso, coincidiendo con la sanción propiciada de Exoneración aplicable al OFICIAL INSPECTOR PP. JOSE ESTEBAN MAYORGA, por infracción al artículo 100 inciso 1), según lo establecido en artículo 43 incisos 1) y 3) de la Ley N° 6722 y modificatorias en concordancia con el artículo 4 y artículo 5, incisos 1) y 2) de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (26.485); Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 70; LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1º - Aplíquese la sanción expulsiva de Exoneración al Oficial Inspector - Personal Policial @-MAYORGA VILLEGA, con D.N.I. N° 20.917.930, Clase 1969, C.U.I.L. N° , 20-20917930-0, Clase 03 - Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1- Tramo 01- Subtramo 03 - U.G.C. J00098 – U.G.G. J20072, por la comisión de la falta prevista en el artículo 100 inciso 1), según lo establecido en el artículo 43 incisos 1) y 3) de la Ley N° 6722 y modificatorias en concordancia con el artículo 4 y artículo 5, incisos 1) y 2) de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (26.485), infringiendo así el Régimen Disciplinario Policial, por las razones expuestas en los considerandos precedentemente. Artículo 2º - Notifíquese por División Procesos Administrativos de la presente resolución. Con las constancias respectivas remitir el expediente a la Dirección de Capital Humano y Capacitación a los fines administrativos correspondientes. Cumplido girar las actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes del Oficial Inspector – Personal Policial @ - MAYORGA VILLEGA, JOSE ESTEBAN, D.N.I. N° 20.917.930 y en su caso, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 3º - Establézcase por Dirección de Capital Humano y Capacitación de este Ministerio, la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4º - Por intermedio de los Servicios Administrativos pertinentes, deberá comunicarse de lo resuelto en la presente resolución a la Oficina Técnica Previsional y al A.N.S.E.S, a fin que se aplique lo regulado por el artículo 21 inciso c) de la Ley N° 4176. Artículo 5º -Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones....DE FORMA....FIRMADO... LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – DRA. MARIA MERCEDES RUS – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

GE.JU.A.F. MAIPÚ - NOTIFICA A ARNOLDO MARCELO FRANCO D.N.I. N° 26.787.666, DE IGNORADO DOMICILIO - EN AUTOS CUIJ: 13-06824664-9, BROTTIER, LAURA MARGARITA C/ FRANCO, MARCELO ARNOLDO P/ Divorcio unilateral – resolución que dice: “RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. ARNOLDO MARCELO FRANCO D.N.I. N° 26.787.666, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento del Sr. ARNOLDO MARCELO FRANCO D.N.I. N.º 26.787.666, el traslado de la demanda de divorcio unilateral ordenado en autos: “Córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.N., art. 174 CPFlia y cc). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio.-” 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. 4) NOTIFÍQUESE la presente resolución a la actora en el domicilio procesal constituido, debiendo a tal fin notificarse a la abogada Dra. ROSA PAOLA MARMOLEJO, Codefensora de la Tercera Defensoría Civil de Pobres y Ausentes, en su casilla electrónica. PASE AL RECEPTOR. 5) NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. CUMPLASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE. Dr. Carlos Alberto Jury Juez de familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ”

S/Cargo

07-14-19/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA – TERCERO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 316630 caratulados “GONZALEZ ANTONIO OMAR Y GUZMAN EDUARDO DARIO C/GRENON LUCIANO Y BAZAN NATALIA PAOLA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” hace saber a la demandada SRA. NATALIA PAOLA BAZAN, DNI 26.298.626, con domicilio ignorado, la resolución de fs. 2, la cual dispone: “Mendoza, 03 de Julio de 2023. Téngase a las Dras. MARÍA PAULA FILIPPI, abogada matrícula 5.471 y NATALIA MARCELINA SÁNCHEZ, abogada matrícula 11.542, por presentadas, parte y domiciliadas en representación de los Sres. GONZÁLEZ ANTONIO OMAR y EDUARDO DARÍO GUZMÁN, a mérito del escrito de ratificación acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc. 1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Como se solicita cítese en garantía a TRIUNFO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Sin perjuicio de la oportuna admisión de la prueba ofrecida OFÍCIESE como se solicita a la UFI de Tránsito, a los fines de que remita, en carácter de AEV, el Expediente Penal T – 6216/22. Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios/cédulas y su envío en formato Word, de conformidad con la Acordada N° 30268. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Téngase

presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. NGP.” Asimismo, a fojas 38, se dispuso: “Mendoza, 29 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69, 72 y 75 última parte del CPCCYT., RESUELVO: I.- Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede con noticia de parte. II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la codemandada NATALIA PAOLA BAZAN como persona de domicilio ignorado (art. 69 del CPCYT.). II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 2 TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NGP.”

S/Cargo

07-14-19/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

MENDOZA 22 DIC 2023 RESOLUCION PM 878 y VISTO el sumario administrativo NO. 2022-03376793 caratulados “INF SUM CABO ZELADA FERREYRA EDUARDO FABIAN 21740099 AV FRDP DAÑO”, que se instruye contra el CABO PP R EDUARDO FABIAN ZELADA FERREYRA, por infracción prima facie al art. 101 inc. 7) de la ley 6722 (modificado por la ley N° 8848), art. 43 inc. 21) de la ley 6722 y sus modificatorias. CONSIDERANDO: Que la presente las presente actuaciones administrativas se inician mediante no-2022-2816269-GDEMZA-IGS#MSEG, en el cual se pone en conocimiento que para fecha 26 de abril de 2022, se hace presente el Cabo PP Eduardo Fabian Zelada, a realizar entrega de los elementos provistos por el estado para su próximo retiro, constatando la rotura de la palanca de seguro lateral derecho (faltante de pieza) de su armamento provisto, PISTOLA MARCA TAURUS, CALIBRE 9 mm, con la numeración TAB05794, desconociendo donde se encontraría, por lo que se hace presente en la dependencia policial para realizar la correspondiente denuncia. La Junta De Disciplina Del Ministerio de Seguridad: RESUELVE: Aplicar la sanción de VEITIUN (21) días de suspensión de empleo, al CABO PP R EDUARDO FABIAN ZELADA FERREYRA, DNI No 21.740.099., por infracción al art. 101 inc. 7) de la ley 6722 (modificado por la ley N° 8848), art. 43 inc. 21) de la ley 6722 y sus modificatorias. Segundo: Por procesos Administrativo de Distrital de Seguridad Uno, procédase a la notificación del causante con las formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley. Tercero: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones. Firmado. DR. OSCAR DAVILA PRESIDENTE JUNTA DE DISCIPLINA MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Mendoza, 15 de Diciembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. ARNOLDO MARCELO FRANCO D.N.I. N° 26.787.666, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento del Sr. ARNOLDO MARCELO FRANCO D.N.I. N° 26.787.666, el traslado de la demanda de divorcio unilateral ordenado en autos: “Córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.N., art. 174 CPFlia y cc). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio.”3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. 4) NOTIFÍQUESE la presente resolución a la actora en el domicilio procesal constituido, debiendo a tal fin notificarse a la abogada Dra. ROSA PAOLA MARMOLEJO, Codefensora de la Tercera Defensoría Civil de Pobres y Ausentes, en su casilla electrónica. PASE AL RECEPTOR. 5) NOTIFÍQUESE la presente resolución al

Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. CUMPLASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dr. Carlos Alberto Jury Juez de familia GE.JU.A.F. MAIPÚ

S/Cargo  
07-14-19/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

MENDOZA 28 DIC 2023 RESOLUCION: PM 934 Y VISTOS: el sumario administrativo No.2023-01684977 caratulados "CRIA 5° E/PREV. INV CABO FLORES DALOISE, HUGO CARLOS 24382503 AV FRDP.", que se instruyen en contra del CABO ® PP. HUGO CARLOS FLORES DALOISE por infracción "prima facie" al art.101 inc.1), en función con el art.8 primera parte, y concordante con el art. 43 inc. 21), y agravado por el art.88 inc.11), de la Ley 6722 y sus modificatorias; CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones administrativas tienen su inicio a orden 2 con Informe Preventivo Nota N° 113/23, de fecha 31 de enero de 2023, originario de Comisaría 5°, en el cual se pone conocimiento que con motivo de reunirse en esta Comisaria Quinta actuaciones administrativas N° 06/23 en Av. EXTRAVIO DE JUEGO DE ESPOSAS marca Alcyon número 3608, un porta tonfa de cuero de color negro y un cargador de pistola marca Browning 9mm número 46379 en perjuicio del Estado Provincial, atribuible al CABO FLORES DALOISE, HUGO CARLOS, personal en disponibilidad con su último destino con prestación de servicios en Policía Rural con intervención de Procesos Administrativos de Jefatura de Policía Distrital de Seguridad 1, me dirijo a Ud. con el objeto de informar los siguientes hechos: HECHOS: Que comparece en forma espontánea a esta dependencia policial, Comisaría 5", CABO PPD FLORES DALOISE, HUGO CARLOS, Policía de Mendoza en disponibilidad, titular del DNI N° 24.382.503, del quien actualmente se encuentra en situación de revista disponibilidad, y su último destino con prestación de servicio en Policía Rural de Rodríguez Peña, Junín, quien seguidamente denuncia. Que en el día de la fecha se constituye en División Arsenales, sito en Rodríguez y Sargento Cabral de Ciudad, con el objeto de hacer devolución de elementos provistos por el Estado cuando personal de arsenales manifiesta que no hizo entrega de un juego de esposas marca ALCYON NÚMERO 3608, un porta tonfa de cuero, color negro, elementos que fueron entregados mediante acta de entrega y no recuerda fecha y un cargador de pistola browning 9mm, sin numerar, el cual hago saber que siendo la fecha 19 de Febrero del año 2016, hago entrega en Arsenales de la mencionada pistola 9mm, numero fabril 46379, con sus respectivos cargadores, antes otorgados por la División de Arsenales. La Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad: RESUELVE: Primero: Aplicar la sanción de VEINTIUN (21) días de suspensión de empleo, sujeta a exoneración al CABO ® PP. HUGO CARLOS FLORES DALOISE DNI No. 24.382.503, por infracción al art. 101 inc.1), en función con el art.8 primera parte, y concordante con el art. 43 inc. 21), y agravado por el art. 88 inc. 11), de la Ley 6722 y sus modificatorias. Segundo: Por Procesos Administrativos de Distrital de Seguridad Uno procédase a la notificación del causante con las formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley. Tercero: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado. Dr. OSCRAR DAVILA PRESIDENTE JUNTA DE DISCIPLINA MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 63318/2023 CARATULADOS "OCHOA, DEBORAH JANET C/ RAMOS, DAMIAN EMMANUEL P/ Privación de la responsabilidad parental", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 1 de Diciembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. DAMIÁN EMMANUEL RAMOS, D.N.I. 30.889.167, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. De la demanda de PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO interpuesta, córrase traslado al Sr. DAMIÁN EMMANUEL RAMOS, D.N.I. 30.889.167, por DIEZ (10) DÍAS, a fin de que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.C.yT.; art. 13, Ap. 1 inc. c), 49 y cc. del C.P.F.V.F., art. 700 y cc. del C.C.C.N.). III. Notificar

edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE".- FDO: Dra. Carina Viviana Santillán Conjuez de Familia y Violencia Familiar.". FDO. DIGITALMENTE POR LA DRA. DIANA FARMACHE -SECRETARIA

S/Cargo

07-14-19/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

RESOLUCION N° 79/23; Las Heras 18 de abril del 2023- VISTO: Actuaciones Administrativas N° 02/19 de comisaría 44°, en Av. Ley 9024, con intervención de la U.R.V.G.M.N., y la oficina de procesos administrativos de la J.P.D.S.VI, donde resulta involucrada la MOVILIDAD POLICIAL INTERNO 3253, AUTOMOVIL FIAT CRONOS, DOMINIO AD-027-VA, perteneciente al parque automotor de comisaria 45, conducido por el Of Ayudante BURGOA BRIAN JOEL, DNI N° 35.515.590, todo ello conforme lo siguientes. CONSIDERANDO: Que para fecha 04 de febrero del 2019, siendo la hora trece con quince minutos aproximadamente el CEO desplaza el móvil 2918 de comisaria 44° conducido por el oficial inspector PP ZARZAR Raúl, custodia el Of. Subayudante PP Ventura Carmen, calle paso de los patos y calle Lamadrid, donde habría ocurrido un accidente de tránsito del móvil policial de comisaria 45°. Se constata la veracidad de los hechos, una camioneta marca Nissan, conducida por el ciudadano Ibarra Pedro, quien circulaba por calle paso de los patos de norte a sur y al llegar a la intersección de calle Lamadrid pone la luz de giro a la izquierda y al hacer el giro de frente observa un taxi as gran velocidad, que no frenaba obligando a hacer una maniobra brusca y colisiona al móvil que venía girando a la par en el costado derecho. Mientras el funcionario policial BURGOA BRIAN JOEL, chofer de la movilidad 3253, manifiesta que circulaba calle paso de los patos y al llegar a la intersección de calle Lamadrid, pone la luz de giro ala izquierda, para ingresar a la calle en mención u es cuando la camioneta que circulaba por el costado izquierdo hace una maniobra brusca, por que de frente venia un taxi a gran velocidad y la colisiona. EL JEFE DE POLICIA DISTRITAL DE SEGURIDAD VI: RESUELVE: Artículo 1°-Aplicar UN dia (01) DE SUSPENSION LABORAL, AL OF. INSPECTOR BURGOA CHIAROLLA, BRIAN JOEL, DNI N° 35.515.590, situación de revista PASIVA POR RAZONES PARTICULARES, con Dilio Real en calle: LINCOLN 119, VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, MENDOZA. Fundado en su conducta resulta comprendida en lo establecido por el Art. 77 de la ley 6722/99, al infringir en lo previsto por el Art 102 TER Inc. 1) en función con del Art.102 inc 1 y Art.43 inc. 3 y 21 todos de la ley 6722 y sus modificatorias. Artículo 2° - Con las formalidades de ley y por división de procesos Administrativos de esta Jefatura Distrital VI, notifíquese por su destino actual del contenido de la presente resolución, conforme Art 46 de la ley 9003/17. Artículo 3°: Cumplido y con sus respectivas constancias elévese los presentes obrados a la DIRECCION DE CAPITAL HUMANO Y CAPACITACION- VIA DE PARTAMENTO DE ANALISIS DE DATOS para su posterior ARCHIVO. Artículo 4°- En este acto conforme lo dispone el Art. 150 de la ley 9003/17, se le hace saber a Ud. que dispone de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de la presente para interponer RECURSO DE REINCONSIDERACION ante esta constancia Art. 153/154/155 de la ley 6722/99. A si mismo y ante errores materiales, subsanar omisiones o aclarar conceptos oscuros. Ud dispondrá de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para interponer RECURSO DE ACLARATORIA (Art. 176 ley 9003/17). Si s e hace entrega de copia de la presente resolucio. Firmado....-Lic. PABLO DOMINGUEZ COMISARIO GENERAL POLICIA DE MENDOZA.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2022-02178673- -GDEMZA-IPV, caratulado B° NUEVA ESPERANZA-MANZANA-C-CASA-03-, notificar a la SRA. FUNES ELBA ESTER DNI N° 5.619.929, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO NUEVA ESPERANZA-MANZANA-C-CASA-03-del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3880300003, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de

ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SIETE MIL QUINIENTOS UNO con 26/100 (\$ 7.501.26) equivalente a 99 cuotas, actualizada al día 06/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2021-06788527- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº PEDRO MOLINA I-MANZANA-14-CASA-01-, notificar a la SRA. RODRIGUEZ MIRIAM GRACIELA DNI N° 18.342.620, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO PEDRO MOLINA I-MANZANA-14-CASA-01- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2091400001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 57/100 (\$ 2.326.787.57) equivalente a 48 cuotas, actualizada al día 06/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2021-06746728- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº VILLA NUEVA 2 ETAPA-MANZANA-D-CASA-20-, notificar a la SRA. CAMPOS CARMEN ROMINA ELISABETH DNI N° 33.648.990 y el SR. PAEZ CLAUDIO JAVIER DNI N° 28.766.050, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO VILLA NUEVA 2 ETAPA-MANZANA-D-CASA-20- del Departamento LA PAZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 24620400020, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. . Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA con 94/100 (\$ 11.082.530.94) equivalente a 70 cuotas, actualizada al día 06/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2021-04854981- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº LOS QUINCE-MANZANA-F-CASA-07-, notificar al SR. PEÑAILLILLO HECTOR ENRIQUE DNI N° 92.439.690, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LOS QUINCE-MANZANA-F-CASA-07- del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20250600007, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de

ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 2022-02986506- -GDEMZA-IPV, caratulado B° FUERZA Y PROGRESO 2 ETAPA- MNA. -13- CS. 23, notificar a la Sra. ARAVENA CORZO MARISA GISEL DNI N° 36.279.470, con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO II- MNA.-13- CS.-23- del Departamento GUAYMALLÉN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25751300023, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS con 34/100 (\$ 8.534.462.34) equivalente a 70 cuotas, actualizada al día 06/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

Expte N° 12065/2022 (13-07055415-6) caratulados QUIROGA BIANCHI, MARÍA ALEJANDRA C/ P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO”, Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez del Tribunal de Gestion Judicial Asociada de Guaymallén hace saber que ordenó: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda, en consecuencia, AUTORIZAR EL USO EXCLUSIVO DEL APELLIDO MATERNO, de MARIA FERNANDA, debiendo consignar el apellido BIANCHI, quedando como MARIA FERNANDA BIANCHI, inscripta en el Acta N° 313, Año 1993, libro 7770, de la Oficina denominada Godoy Cruz Oeste, Departamento de Godoy Cruz, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, permaneciendo intactos los datos que no se refieran en esta resolución. II. DISPONER que se proceda a la inscripción de la presente como nota marginal aclaratoria en la partida ut supra mencionada. III. Disponer la emisión de un nuevo documento nacional de identidad con el nombre de MARIA FERNANDA BIANCHI, D.N.I. 37.412.481, de demás circunstancias personales obrantes en el acta de nacimiento identificada en el punto I del presente. IV. Imponer las costas a la peticionante (art. 36 CPCCyT). (...) VI. Firme la presente expídase certificada por Secretaría del Juzgado y procédase a la inscripción ordenada en el presente. OFÍCIESE al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, quedando a cargo de parte interesada la confección del mismo en formato editable. REGISTRESE. NOTIFIQUESE a la parte actora y por Edictos por una vez en el Boletín Oficial. PASE A OFICINA DE RECEPTORAS. OFÍCIESE. FDO: Dr. Carlos Emilio NEIROTTI. Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén”.- PUBLICAR en el Boletín Oficial una vez al mes por el lapso de dos meses. FDO: Dra. Andrea Monserrat Ortega. Secretaria. GEJUAF 2-Guaymallén

Boleto N°: ATM\_7842300 Importe: \$ 1360

15/12 07/02/2024 (2 Pub.)

---

Juez de Paz Letrado de Las Heras de Mendoza, cita a WALTER MIGUEL VILLARROEL, DNI 30284632, en los autos N° 41589, Caratulados “CREDIL S.R.L. C/ VILLARROEL WALTER MIGUEL P/ MONITORIO”, a quien se le hace saber que en los presentes autos a fs. 30 este Juzgado falló lo siguiente: “Mendoza, 12 de Marzo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1º) Téngase al Dr. Matías O. Cejas Goñi, matrícula 6637, por Credil Sociedad de Responsabilidad

Limitada, por presentado y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada, con el patrocinio letrado de la Dra. Daniela Alejandra Salomon. Téngase por constituido domicilio procesal electrónico en la casilla 6637 y correo electrónico estudio.quatro@gmail.com. 2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 41.589,00, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (08/09/2020) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de \$ 15.000,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) 4º) -...- 5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y comínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041).-...-.- Notifíquese. FDO. Dr. Pedro Javier Urquizu -Juez- Asimismo, se le hace saber al demandado que a fs. 77 en fecha 02 de Mayo del 2023, el Tribunal proveyó: AUTOS Y VISTOS: -...- CONSIDERANDO:-...- RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a WALTER MIGUEL VILLARROEL\_, D.N.I. 31.284.632. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia indicada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). Notifíquese. FDO. Dr. PEDRO JAVIER URQUIZU - JUEZ

Boleto N°: ATM\_7906609 Importe: \$ 9990  
02-07-14/02/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.879 caratulados "BALERIO MARIA DE LOS ANGELES C/ QUISPE SOLIZ DAVID ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. QUISPE SOLIZ DAVID ANTONIO DNI 93094367, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. QUISPE SOLIZ DAVID ANTONIO DNI 93.094.367, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 PCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial.... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 01 de Marzo de 2023...De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada, QUISPE SOLIZ DAVID ANTONIO, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). ... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7906965 Importe: \$ 3240  
02-07-14/02/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de MERCEDES SABINA STAY, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS los que se encuentran en Nicho 85, Fila 01, Pabellón 40 -Urnas del Cementerio de Guaymallén conforme EE-15307/2023 . Of. Defunciones, Planta

Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: 07940900 Importe: \$ 1350  
05-07-09-15-19/02/2024 (5 Pub.)

---

La Municipalidad de la Capital de Mendoza, de conformidad con lo que establece el art. 3 del Decreto n° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente CASTRO ALEJANDRO NICOLÁS, para reclamos de indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes - Exptes electrónicos Nro. EE-1008-2024 y EE-1015-2024.

Boleto N°: ATM\_7947284 Importe: \$ 1350  
06-07-08-09-14/02/2024 (5 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” NOTA N° 1719/2020, caratulado B° TORCACITAS- MNA.-G- CS. 15, notificar al Sr. LUCERO CARLOS ROBERTO DNI N° 8.150.616 y Sra. RUARTE PASCUA JULIA DNI N° 5.780.318 con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO TORCACITAS- MNA.-G- CS.-15- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3050700015, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 87/100 (\$ 21.448.87) equivalente a 172 cuotas, actualizada al día 05/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” NOTA N° 1724/2020, caratulado B° SOBERANIA ARGENTINA- MNA. -A- CS. 27, notificar al Sr. BASCHA MARCELO RUBEN DNI N° 18.082.678 y Sra. BAZAN SANDRA PATRICIA DNI N° 22.597.052 con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SOBERANIA ARGENTINA- MNA.-A- CS.-27- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 9880100027, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 85/100 (\$ 1.454.85) equivalente a 27 cuotas, actualizada al día 05/02/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido DEVITA, ALBERTO HUMBERTO FF 16/12/1957 sepultado en nicho S-N N° 17 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a crematorio Casa Mangione S.A. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7918993 Importe: \$ 810  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

A derechohabientes de LOPEZ OSCAR, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar

---

conocimiento del traslado de sus restos a Crematorio PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 19 -Fracción 06. Parcela 05. Parque de Descanso, conforme Expediente: EE-22.581/2023. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dr. Armando Chalabe. Director Asuntos Jurídicos. Dirección Asuntos Jurídicos. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_7939851 Importe: \$ 1800  
01-05-07-09-14/02/2024 (5 Pub.)

---

DR. LUCAS RIO ALLAIME, JUEZ. JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.794 CARATULADOS "AGROPECUARIA LOS HUARPES SRL C/ KUHN MARIA ANA WERNER MONICA MARIA, WERNER MARTIN RODOLFO Y WERNER ROLANDO PABLO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER Y CITA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN CALLE N.º 12 ESQUINA EL CAMPAMENTO, COLONIA SOITUÉ, VILLA ATUEL, SAN RAFAEL, MENDOZA LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO (ART. 209, INC. II, APARTADO "A", DEL C.P.C.C. Y T.).

Boleto N°: ATM\_7879751 Importe: \$ 1200  
01-05-07-09-14/02/2024 (5 Pub.)

---

A Herederos de SEGURA, CARLOS ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-741020. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: 07940901 Importe: \$ 900  
05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

---

A Herederos de SOSA, AMERICO VALERIANO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-742757. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: 07940905 Importe: \$ 900  
05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

---

SEXTA CÁMARA LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA , en autos N°164491, caratulados "SOLE SEBASTIAN MARCELO C/ FURLAN JULIO ROBERTO P/ DESPIDO", NOTIFICA A FURLAN JULIO ROBERTO, DNI 14.667.789 demandado de ignorado domicilio de las siguientes resoluciones: a fs. 21, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 03 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, FURLAN JULIO ROBERTO, CUIT Nro. 20- 14667789-5; es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada FURLAN JULIO ROBERTO, CUIT 20-14667789-5, como persona de domicilio desconocido, bajoresponsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fojas 4, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Juez de Cámara, a fs. 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 10 de Marzo de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada (ROBERTO FURLÁN, C.U.I.T. N°

20-14667789-5) por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Link descarga (sin vencimiento): <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XUZQJ10112> Notifíquese, estando a cargo del presentante la confección de la correspondiente cédula. AFV Firmado: DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara.

S/Cargo

28/12 02-07-14-19/02/2024 (5 Pub.)

Expediente ORD 10726/2021 (13-06759460-0) GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA caratulados "PEREYRA, MARIA DE LOS ANGELES C/ GALVEZ, JULIO SEBASTIAN P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" Dra Rebeca Ropero Jueza del Décimo Segundo Juzgado de Familia de Las Heras, NOTIFICA A; GALVEZ, JULIO SEBASTIAN, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones judiciales: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2021 (...) De la demanda de PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. ... Fdo. DRA. CAROLINA AGBO JUEZ SUBROGANTE". "Mendoza, 25 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio Julio Sebastián Saldivar DNI 40.219.904, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado ordenado en actuación 273548/2021 conjuntamente con la presente resolución (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.CUMPLASE Dra. Rebeca Natalia Ropero Conjuez de Familia y Violencia Familiar". Fdo. Noelia Elizabeth Cuello Castellino

S/Cargo

28/12 02-07/02/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 1221-A-2017, caratulado Bº BICENTENARIO-MNA. -B- CS. 01, notificar al Sr. ESTRADA JAVIER ORLANDO DNI Nº 24.520.205 y la Sra. LAGO MARCELA YAMILA DNI Nº 31.716.067, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BICENTENARIO-MNA.-B- CS.-01- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22300200001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS con 81/100 (\$ 33.316.81) equivalente a 91 cuotas, actualizada al día 29/01/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 6470-A-2018, caratulado Bº LA GLORIA- MNA. -D- CS. 20, notificar al Sr. VILCHES PEDRO MARCOS DNI Nº 6.905.334 y la Sra. VICENTE ELCIRA DNI Nº 4.630.584, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA-MNA.-D- CS.-20- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 980400020, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003),

para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO con 90/100 (\$ 26.048.90) equivalente a 20 cuotas, actualizada al día 29/01/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

MENDOZA, 18-SEP-2023 RESOLUCIÓN N°: 505 PM Y VISTO: El Sumario Administrativo N° EX-2021-7866337-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "SARGENTO AYUDANTE P.P OLMOS DIAZ ROBERTO CARLOS DNI 25933782 AV EXTRAVIO ELEMENTO PROVISTO", que se instruye contra el SARGENTO AYUDANTE P.P.(R) OLMOS DIAZ ROBERTO CARLOS DNI N° 25.933.782, por infracción prima facie del Art. 101º inc. 2, concordante con el Art. 8º primera parte, en función del Art. 43º inc. 3 y 21 de la Ley 6722 y modificatorias; CONSIDERANDO: Que Para fecha 29 de Noviembre del 2021, se reunieron las Actuaciones Administrativas N° 127/21, caratulado Av.Extravío en Cría 36º, en donde resulta involucrado el AYUDANTE PPR OLMOS DIAZ ROBERTO CARLOS,DNI 25933782, quién manifestó: que el día 29 de Noviembre del año 2021, se presentó en División Arsenales de Dirección Logística, para hacer entrega de los elementos provistos, a raíz de su retiro; y es al momento de reunir los mismos que constata el faltante de UN CARGADOR METALICO, CON NÚMERO DE SERIE 411030 SIN MUNICIONES DE SU ARMA REGLAMENTARIA CALIBRE 9MM, UN JUEGO DE ESPOSAS METALICAS NO RECORDANDO MARCA NUMERO CON NUMERO 4151, que los mismos no sabe dónde se extraviaron ya que al buscarlos en su vivienda no los encontró. LA JUNTA DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar en el expediente N° EX-2021-7866337-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "SARGENTO AYUDANTE P.P OLMOS DIAZ ROBERTO CARLOS DNI 25933782 AV EXTRAVIO ELEMENTO PROVISTO", que se instruye contra el SARGENTO AYUDANTE P.P (R) OLMOS DIAZ ROBERTO CARLOS DNI N° 25.933.782 la sanción de TRES (03) DIAS DE SUSPENSION al determinarse que con su accionar ha infringido el régimen disciplinario policial en su Art. 101º inc. 2, Art. 8º primera parte, en función del Art. 43º inc. 3 y 21 en concordancia con lo dispuesto en el Art. 119º inc. "C" y Art. 103º todos de la ley 6722. Artículo 2º: Por Procesos Administrativos de la Jefatura Distrital de Seguridad N° VI, procédase a la NOTIFICACION del causante con las formalidades correspondientes y atento lo dispuesto por el art. 150 y ss de la Ley 9003. Artículo 3º: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado. Dr. OSCAR DAVILA PRESIDENTE JUNTA DE DISCIPLINA MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

MENDOZA 18-09-2023, RESOLUCIÓN N°: 504 PM Y VISTO: El Sumario Administrativo N° EX-2021-08608295-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "INF SUM AGENTE MORALES ZELAYES ALEJANDRO FABIAN 21371465 AV EXTRAVIO ELEMENTO PROVISTO", que se instruye contra el AGENTE P.P @ MORALES ZELAYES, ALEJANDRO FABIAN DNI N° 21.371.465 , por infracción prima facie del Art. 101º inc.2, en función con el Art. 8º primera parte Art. 43º inc. 3y 21, todos de la Ley 6722 y modificatorias; CONSIDERANDO:Que el día 27 de Diciembre de siendo las 22:40 horas aproximadamente, se hace presente en Comisaría Novena el efectivo Agente PP @ Morales Zelayes, Alejandro Fabián, DNI 21.371.465, con prestación de servicio en Comisaría 53º, quién manifestó: que el día 27 de diciembre del corriente año, debió presentarse en División Arsenales de Dirección Logística, a raíz de que le otorgaban la jubilación por lo que debió devolver los elementos provistos por el estado; y es al momento de reunirlos que constata el faltante de los siguientes elementos: UN CARGADOR MARCA BROWNING CON LA NUMERACION 287196, CON 12 PROYECTILES CALIBRE 9MM y UN JUEGO DE ESPOSAS QUE NO RECORDABA LA NUMERACIÓN PERO QUE NO FUERON PROVISTAS POR EL ESTADO.Luego el 29/12/21, realizó una ampliación de denuncia sobre el extravió de otro CARGADOR MARCA BROWNING CON NUMERACION 358639, correspondiente a la pistola marca BROWNING,

calibre 9mm, número de serie 358639, creyendo el efectivo policial que en lo que respecta al cargador con N° 287196 y al juego de esposas, que es posible que se le hayan perdido en las mudanzas, ya que en los últimos dos años realizó cuatro cambios de domicilio, en lo que tiene que ver con el cargador N° de serie 358639, se le extravió el 03/08/2000 en un simulacro realizado en la Fábrica de CORSEMAR, como así también agregó que su Credencial Policial se encuentra dañada debido a que accidentalmente fue introducida a un lavarropas, LA JUNTA DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar en el expediente N° EX-2021-08608295-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "INF SUM AGENTE MORALES ZELAYES ALEJANDRO FABIAN 21371465 AV EXTRAVIO ELEMENTO PROVISTO", que se instruye contra el AGENTE P.P @ MORALES ZELAYES, ALEJANDRO FABIAN DNI N° 21.371.465 la sanción de TRES (03) DIAS DE SUSPENSION al determinarse que con su accionar ha infringido el régimen disciplinario policial en su Art. 101° inc.2, en función con el Art. 8° primera parte Art. 43° inc. 3y 21, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 119° inc. "C" y Art. 103° todos de la ley 6722. Artículo 2°: Por Procesos Administrativos de la Jefatura Distrital de Seguridad N° VI, procédase a la NOTIFICACION del causante con las formalidades correspondientes y atento lo dispuesto por el art. 150 y ss de la Ley 9003. Artículo 3°: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado. Dr. OSCAR DAVILA PRESIDENTE Junta de Disciplina MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la PEREZ ROBERTO DNI 16.256.454 por reclamo de la los Indemnizaciones por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7843062 Importe: \$ 600

01-05-06-07-08/02/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de ROSA PAULA TORRES, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado externo de sus restos al crematorio PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho 156- Fila 02 – Pabellón 43. Cementerio de Guaymallén , conforme Expediente: EE-19.775/2023 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dr. Armando Chabale. Director. Dirección Asuntos Jurídicos. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM\_7870798 Importe: \$ 800

26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de AGÜERO, OSCAR ESTEBAN , Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado interno de sus restos al Osorio Común, los que se encuentran en Nicho N° 10- Fila 02 – Pabellón 27 adulto. Cementerio de Guaymallén , conforme Expediente: EE-17.148 /2023 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dr. Roberto Martín González. Subdirector. Dirección Asuntos Jurídicos. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: ATM\_7870112 Importe: \$ 800

26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3924 "ORTIZ MARGARITA LILIA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA LILIA ORTIZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7950585 Importe: \$ 540

07-08/02/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. STELLA MARIS JIMENEZ, con D.N.I. N° 10.636.965, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.736 "JIMENEZ STELLA MARIS P/ SUCESION" Fdo. Dra. Alicia Boromei-Juez.

Boleto N°: ATM\_7949141 Importe: \$ 450

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 121.699 caratulados "Mateos Rodríguez Marcelino y Ortega López María Dolores p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante María Dolores Ortega López (DNI 93.119.176) y Marcelino Mateos Rodríguez (Ced.Ext. 106.178), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez.

Boleto N°: ATM\_7949245 Importe: \$ 720

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255639 Caratulados LEONARDI TITO ROBERTO P/ SUCESIÓN, declara la apertura del proceso sucesorio de TITO ROBERTO LEONARDI, DNI 6.893.745. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: 07950675 Importe: \$ 450

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 58495 caratulados YAMIN JUAN RAUL P/SUCESION, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YAMIN JUAN RAUL, con D.N.I. 6.907.400 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: 07950686 Importe: \$ 360

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5186 caratulados CABALLERO CARMEN P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABALLERO CARMEN, DNI 5464592 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: 07950706 Importe: \$ 270

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°318177 cita y emplaza a herederos y acreedores de BOMBINI JUAN, con DNI 6836488 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7950731 Importe: \$ 360  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TAMBORINI ELSA JUANA, con DNI 3577102 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 300034 TAMBORINI ELSA JUANA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 07950713 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TORRECILLA JORGE, DNI M 8.026.982, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.042 "TORRECILLA JORGE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7950714 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JUAN NATOLI con DNI 8.144.648, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318082.

Boleto N°: ATM\_7950718 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07390906- 0((032003-44108), cita herederos, acreedores de SILVA ROBERTO HUGO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCÍA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7951052 Importe: \$ 360  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279689 “GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, con DNI 22529992, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7950739 Importe: \$ 540  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA–Dra. ROSANA MORETTI–JUEZ, en autos N° 279.180 “VAZQUEZ BRAULIO Y AGUILERA PETRONA REGALADA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VAZQUEZ BRAULIO DNI: 3.285.010 Y AGUILERA PETRONA REGLADA DNI: 795.363, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7950748 Importe: \$ 540  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PETRONA ISABEL GONZÁLEZ, con D.N.I. N° 8.094.272, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277943 “GONZALEZ PETRONA ISABEL P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7950995 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5131 caratulados ALTAMIRANO SOSA OFELIA LILIANA y CARRIZO GODOY OSCAR ALFREDO P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO GODOY OSCAR ALFREDO, DNI 8238688 y ALTAMIRANO SOSA OFELIA LILIANA, DNI 12377186 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7954208 Importe: \$ 360  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2315 “MONTEVERDI SANTIAGO AMADEO P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Santiago Amadeo Monteverdi, D.N.I.N°: 6.883.501, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7953393 Importe: \$ 270  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DIAZ MARIA ALINA, con D.N.I. N° 12.597.060, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278187 "DIAZ MARIA ALINA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_7953182 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 275916 "BUSCHIAZZO EDUARDO EMILIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BUSCHIAZZO EDUARDO EMILIO, D.N.I. M 7.840.601 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7953205 Importe: \$ 540  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. DALMAU JUANA MARIA con DNI 4.460.797 y de VICARI JUAN FRANCISCO con DNI 6.896.686, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317502)

Boleto N°: 07953210 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LOYOLA VICTOR DANIEL, DNI 18.084.083, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.653 "LOYOLA VICTOR DANIEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7953344 Importe: \$ 450  
07/02/2024 (1 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 295m2 aproximadamente gestión Título Supletorio (Ley 14159 y Modificatorias) de DELICIO, ROBERTO ANTONIO pretendido por ALVAREZ ELVA DEL VALLE ubicados en calle San Luis N° 1560, Villa Marini, Godoy Cruz. Limites: Norte: con Calle SAN LUIS; Sur: con RITA CIVIT DE COATZ; Este: con IBACETA, HILARIO ISIDRO y CIPOLLETTA, CELIA ESTER; Oeste: con GUAJARDO, MARIA INES. Febrero 15. hora: 9.30. Expediente N° EE-4322-2024.

Boleto N°: ATM\_7947274 Importe: \$ 1080  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 383.00 m2. Propiedad: ALEJANDRO, JOSÉ, JUAN Y ERNESTO MARIANI CORTESE, pretende: Sergio Rafael Corvalan y Analía Gisel Rodriguez para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Liniers, Sur: Ernesto Mariani Cortese, Este: Calle El Rosedal, Oeste: Ernesto Mariani Cortese. Calles Liniers esquina Sur Oeste El Rosedal, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Febrero: 14, Hora: 9,30. EE-2961-2024

Boleto N°: ATM\_7950602 Importe: \$ 1080  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 129,70 m 2 Propietario Luis Bua Palma y Otra Calle Fausto Arenas n° 1413 Ciudad Rivadavia Febrero: 14 Hora 08:00 Expediente Catastro EX-2024-00819979-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7953211 Importe: \$ 540  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 517,89 m2, propietario MARIA DEL PILAR LOPEZ GONZALEZ de FOSSA, ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ de GUIÑAZU, RAFAEL, LORENZO, JOSE ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, FILOMENA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ de IMAZIO, ADELA LOPEZ GONZALEZ de VERDAGUER y DOLORES DE LAS NIEVES LOPEZ GONZALEZ de CABEZUDO GARCIA, ANTONIO RAFAEL, GERONIMO JOSE y MANUEL GUILLERMO LOPEZ GONZALEZ, pretendida por Oscar Alberto Laffon, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Mendoza N° 1997, Palmira, San Martín. Febrero 14, hora 11. Expediente EX2024-00301380- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Limites: Norte: Calle Mendoza. Sur, Este y Oeste: Los propietarios.

Boleto N°: ATM\_7951013 Importe: \$ 1620  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Marilen Da Pra, Ingeniera Agrimensora, mensurará 8 has. 2200 m2 aproximadamente, propiedad: AGRO FGS S.A, ubicada a 845 m al sur de callejón de servidumbre de transito, que se encuentra en costado sur de carril Moreno a 219 m al Oeste de Carril Viejo Nacional, Fray Luis Beltrán, Maipú Expediente EX-2024-00842846- GDEMZA-DGCAT\_ATM Febrero 15, hora 16.

Boleto N°: ATM\_7953596 Importe: \$ 810  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 119 m2 aproximadamente, de UNION VECINAL UNIDAD, pretendidos por ERNESTINA CARI JURADO, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, en Calle Las Vicuñas s/n° Manzana B, Casa 9, a 42 m al oeste de Calle Cordón del Plata, costado Sur, El Challao Las Heras. Límites: Norte: Calle Las Vicuñas; Sur, Este y Oeste: los propietarios. Febrero 14, hora 14:00. EX-2024-00769595-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7954133 Importe: \$ 1080  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, parte mayor extensión, 5 ha. 4.571,43 m2, de HYDE

---

DEVELOPMENT S.A. Dominio Fiduciario. Con frente a Calle Chile s/n°, Calle Constitución s/n°, Calle Guevara s/n°, Ciudad, Luján de Cuyo. Febrero 14, hora 10.00. Expediente N° EE-3681-2024.

Boleto N°: ATM\_7954135 Importe: \$ 810  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Mariano Rodriguez, Agrimensor, mensurará 3 ha. 8563,72 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de MARIO BENEITE Y MARIA LIDIA BENEITE, pretendido por ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO TRADICIONALISTA CACIQUE COROCORTO, ubicado en calle Boggero S/N°, costado Oeste, a 200 m al norte de calle Del Centro, Villa, La Paz, Mendoza. Límites: Norte: Mario Roberto Orozco; Sur: Mercedes J. Beneite; Este: calle Boggero; Oeste: Enrique Alvarez. EX-2023-09855400-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7954136 Importe: \$ 1080  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 265.30m2 de PROVINCIA DE MENDOZA pretendido por PINELA, FABIAN ANTONIO gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) ubicados en costado norte de Calle Estanislao Zeballos s/n° a 55m al oeste de calle Mario Benedetti, B° Infanta Mercedes de San Martín, El Challao, Las Heras. Límites: Norte: Rosales Roberto Simón; Sur: Calle Estanislao Zeballos, Este: Maria Alejandra Mitchell y Oeste: Micieli, Antonio Y Ahumada de Micieli, Sonia Nancy. Febrero 14, 09:00hs. EX-2024-00855691- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: 07954174 Importe: \$ 1350  
07-08-09/02/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor LUIS LUCERO mensurará 215.08m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención Título Supletorio-Ley 14.159- y modificatorias, propiedad de JUAN BAUTISTA MARZITELLI, pretendida por ALBERTO ALEJANDRO BALDOMA, ubicados Balcarce N° 4974 (Mzna B Lote 11), San Francisco del Monte, Guaymallén. Límites: Norte y Este, Juan Bautista Marzitelli; Sur, calle Balcarce; Oeste. Marcos Orlando Nieva y Juan Bautista Marzitelli. Febrero 14. Hora: 11.00. EX-2024-00622739-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: 07940871ATM\_7947514 Importe: \$ 1080  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor DANIEL SABATINI mensurará 619.70 m2 de JOSE SEGUNDO MUÑOZ y ANGELA FRAGAPANE DE MUÑOZ. Ubicada en Calle Godoy Cruz 4416, Villa Nueva, Guaymallén. Febrero 13. Hora: 09:00. EX-2024-00727743-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: 07940877 Importe: \$ 540  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

FACUNDO CASTRO, Ingeniero Agrimensor mensurará 871,72 m2 de BALS JORGE LUIS, Bandera de los Andes N° 9.765, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Febrero 16, hora 18:00. EX-2024-00729049-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: 07940885 Importe: \$ 540  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

OSCAR PÉREZ SOLFANELLI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 594m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias. Propietario: ROLANDO BLAS ESTRELLA. Pretendiente ELVIS BOLIVAR VILUYO, Fray Inalican N°174, Villa, San Carlos. LIMITES: NORTE: Pastor

---

Coronel. SUR: calle Fray Inalican. ESTE y OESTE: Rolando Blas Estrella. Febrero 13. Hora 10:00.  
EX-2024-00508624-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: 07940893 Importe: \$ 810  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor EMILIO FEDERICO SANTI, mensurará 259,75 m2 de ALDO GUILLERMO MONTIGEL Ubicación Calle Moises Lebenshon 1.576, 7° Sección - Residencial Parque, B° Soberanía Nacional, Ciudad, Capital. Febrero 14. Hora: 17:00. EX-2024-00640443- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7940957 Importe: \$ 540  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

RAIMUNDO BETANCOURT Agrimensor mensurará 3ha. Parte mayor extensión para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada en valle n°7 (ex Guerrero N° 13801 a 300metros al Oeste costado norte de calle Videla Castillo. PROPIETARIO MARIA FERMINA OLAIZ DE NUÑEZ pretendida por CLUB ATLETICO UNION PUENTE DE HIERRO DE GUAYMALLEN. Linderos: Norte, Asociación Mediadora de todas las Gracias. Sur, Calle N° 7. Este, Maria Fermina Olaiz de Nuñez. Oeste, Emilio Cores. Febrero 14. Hora 11,30 punto Reunión calle 7 y calle El Salvador. EX-2023-07835825-GDEMZADGCAT-ATM

Boleto N°: 07940880 Importe: \$ 1350  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

RAIMUNDO BETANCOURT Agrimensor mensura 2,5 ha. Parte mayor extensión para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario MARIA FERMINA OLAIZ DE NUÑEZ. Pretende JESUS LUIS ALBERTO GUAJARDO. Ubicada en calle 7 (ex Guerrero) n°13815 a 157 metros al Oeste costado Norte de calle Severo del Castillo. Puente de Hierro Guaymallén. Linderos: Norte, Asociación Mediadora de Todas las Gracias. Tesorería General de Mendoza. Viviana Alejandra Quatrini. Este, Mariela Noemí Lujan. Juan Demetrio Condot Hanasis. Santiago Miranda Blacut. Viviana Alejandra Quatrini. Oeste, Maria Fermina Olaiz de Nuñez. Sur calle n° 7. Febrero 14. Hora: 11:00. Punto de reunión calle 7 y calle El Salvador. EX-2023-07835260-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: 07940881 Importe: \$ 1620  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora NATACHA LLINAS, mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y sus Modificatorias, aproximadamente 300 m2 de ALBERTO ABEL ZAPATA POBLET pretendiente RUIZ JOSEFA DEL CARMEN. 25 de Mayo N° 1918, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: ALBORNOZ DAGOBERTO Sur: TAPIA VDA DE ABALLAY ANTONIA, LOPEZ STELLA MARIS, JORGE ROBERTO SOSA. Este: calle 25 de Mayo Oeste: CASANOVAS GONZALO ARIEL, PINA ROBERTO MARCELO. Febrero 14. Hora: 09.30. EX-2024-00476456- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: 07946139 Importe: \$ 1080  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 2.000,00 m2 (Aproximadamente), Propiedad de ROBERTO RAMON BESSONE (2/6), AGUSTÍN CARLOS BERTI (2/6), ALEJANDRO ROBERTO BROGLIA (1/6) y CRISTIAN LUJAN BROGLIA (1/6), Pretendida por: EDGARDO ALDO HEREDIA, para Mensura para Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Nacional N° 7 costado Norte a 70 metros al Este de Calle Segura, La Dormida, Santa Rosa. Febrero: 14 Hora: 10:00. Expediente EX 2024-00728855 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Sur: Ruta Nacional N° 7; Norte, Este y Oeste: Los Propietarios

Boleto N°: ATM\_7947266 Importe: \$ 1350  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará, 1099,79,00 m2. Propiedad: ALDO ARBOIT, ubicada Avenida Libertador General San Martín N° 625 , Los Barriales, Junín, Mendoza. Febrero: 14 Hora: 17:00, Expediente N° EX-2024—00757466-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7947349 Importe: \$ 540  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 679.00 m2. Propiedad: ALEJANDRO, JOSÉ, JUAN Y ERNESTO MARIANI CORTESE, pretende: Juan Pastor Lizarraga para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Liniers, Sur, Este y Oeste: Ernesto Mariani Cortese. Calle Liniers a 75 metros al este de calle Los Arrieros, Costado Sur, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Febrero: 14 Hora:10,00. EE-2959-2024

Boleto N°: ATM\_7947353 Importe: \$ 1080  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 523,00 m2. Propiedad: ALEJANDRO, JOSÉ, JUAN Y ERNESTO MARIANI CORTESE, pretende: Roberto Antonio Videla para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Liniers, Sur, Este y Oeste: Ernesto Mariani Cortese. Calle Liniers a 59 metros al este de calle Los Arrieros, Costado Sur, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Febrero: 14 Hora: 10,30. EE-2963-2024.

Boleto N°: ATM\_7947364 Importe: \$ 1080  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 502,00 m2. Propiedad: ALEJANDRO, JOSÉ, JUAN Y ERNESTO MARIANI CORTESE , pretende: Roberto Carlos Videla para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Liniers, Sur, Este y Oeste: Ernesto Mariani Cortese. Calle Liniers a 44 metros al este de calle Los Arrieros, Costado Sur, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Febrero: 14 Hora:11.00, EE-2964-2024.

Boleto N°: ATM\_7947370 Importe: \$ 1080  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Franco Impellizzeri, mensurará y fraccionará 2237,35 m2 Propiedad LEITON RICARDO IVAN, ubicada Barrio Las Rosas I, Fracción 6, con salida por servidumbre de tránsito Calle Buenos Vecinos N° 1911, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Febrero: 14 Hora 19. EX-2024-00764098-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7947383 Importe: \$ 540  
06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 237 has .8.359,79 m2 (Parte de Mayor Extensión) Propiedad de HANON JULIO CESAR, Pretendida por QUAGLINI Marco Enrique, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada desde Calle Valli al este por Prolongación de Calle San Isidro,3.678 mts. y luego al Norte por picada 2.200 mts.(costado oeste) del Distrito Las Catitas, Santa Rosa. Límites, Norte: Con Las Cuevas S.A., Sur: Con Hanon Julio Cesar, Este: Con Quagliani Marco Enrique, Oeste: Con Las Cuevas S.A. El día 14 de febrero de 2024, a las 8 hs. Expediente: EX-2024-00383181- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7947440 Importe: \$ 1620

---

06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 285 m2 propiedad de CHRISTOPHER BRYAN HERNANDEZ Y SANTIAGO MATIAS HERNANDEZ Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: JAVIER ALEJANDRO MILAN. Límites: Norte: Calle Acceso Aeroparque, Sur: Virginia Navarro, Oeste: Luis Alberto Barbier, Este: Mariela Andrea González y Daniel Andrés Rodríguez. Ubicada en calle Acceso Aeroparque S/N°, a 40 metros al este de calle Dr. Carlos Perinetti costado sur, Lote 2 Manzana 5, Fracción A, B° Alta Mendoza, El Challao, Las Heras, Mendoza. EX-2024-00770663- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. FEBRERO: 14 a las 18:00 hs

Boleto N°: ATM\_7947452 Importe: \$ 1620

06-07-08/02/2024 (3 Pub.)

---

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 3337,50 m2 de MATILDE DOMÍNGUEZ DE CHAPEAUROUGE. Pretendido por: RUBEN EZEQUIEL GIMENEZ. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Agustín Alvarez n° 2200 – Ciudad - General Alvear. Expte: EX-2024-00664360-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Norte, Sur y Este: El Titular. Oeste: Calle Agustín Alvarez. Febrero 14 Hora 8

Boleto N°: ATM\_7940951 Importe: \$ 810

05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 1ha 0690.31m<sup>2</sup> propietario RODRIGO MARTÍN Ubicación Florida N°1061 Ciudad San Rafael Expte EX 2023 09993869 GDEMZA DGCAT ATM Febrero 14 Hora: 7.30

Boleto N°: ATM\_7940952 Importe: \$ 540

05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Juan Di Fresco, Ingeniero Agrimensor mensurará 744 ha. 9134,20 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad BODEGAS Y VIÑEDOS PASCUAL TOSO S.A. Ubicación calle Simonovich S/N°, costado Este. Punto de reunión: Ruta Provincial N° 14 y calle Simonovich, esquina sureste. EE-3355-2024. Febrero 14, hora 15.00.

Boleto N°: 07946087 Importe: \$ 810

05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Civil Domingo Olguín, mensurará aproximadamente 112,00 m2, propietario SIXTO ARMANDO VILCHES, pretendida por CRISTIAN JESUS ESPINOZA (50%), PAOLA ELIZABETH ROCO (50%), gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte: Sixto Armando Vilches y Salvador Bosco; Sur: calle Congreso; Este: José Rinaldi y Angela Giannaula; Oeste: Sixto Armando Vilches. Congreso 9222, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Febrero 14, Hora 8,45. EX-2023-09522768-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: 07946098 Importe: \$ 1080

05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 800 m2 aproximadamente, propiedad LEONFORTE SALVADOR sita en calle Roca N° 1793, Ciudad, Departamento Tunuyán. Febrero 14, 2024, Hora 8. EX-2024-00713877-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: 07946105 Importe: \$ 540

05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 200 m2 aproximadamente, propiedad GOMEZ BRANTIS AMIRA SARA sita en calle Echeverría N° 989, Ciudad, Departamento Tunuyán. Febrero 14, 2024, Hora 9. EX-2024-00714850-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: 07946107 Importe: \$ 540  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará 169,64 m2, propiedad GONZALEZ NORMA MAGDALENA, ubicado en calle Boedo, costado Este, a 120 m al Sur de la intersección de esta con calle Francisco Alvarez, Distrito Ciudad, Departamento Maipú. EX-2024-00606793-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero 15, hora 19:00.

Boleto N°: 07946115 Importe: \$ 540  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 349,50 m2 de DAMÍAN CAPARROS. Pretendido por: TANIA RAQUEL BIANCHINI SAFFADI. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Avenida Roque Sáenz Peña n° 903 - Ciudad - General Alvear. Expte: EX-2024-00737352-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Norte: María Elena Montiveros y Nélide Cebadera. Sur: Avenida Roque Sáenz Peña. Este: Calle Montecaseros. Oeste: Martha Nadia Martos. Febrero 14 Hora 9

Boleto N°: ATM\_7940954 Importe: \$ 1080  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Juan Di Fresco, Ingeniero Agrimensor mensurará 44 ha. 5854,13 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario HÉCTOR HUGO MARTINO, pretendiente SIXTO EDGARDO CASTILLO. Ubicación calle 5 esquina calle 10 S/N°, Ugarteche, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Viña Doña Paula S.A. Sur: Calle 5. Este: Calle 10. Oeste: Juan Gabriel Telleria, Carlos Schilling, Martín Donnelly y Clyde Catalina Otero. Punto de reunión: calle Km 45, frente a Escuela 1-486 José Lorenzo Guiraldes a 800 metros al Oeste de Ruta Nacional N° 40. EE-3348-2024. Febrero 14, hora 19.00.

Boleto N°: 07946096 Importe: \$ 1620  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Emiliano Maulén, Ingeniero Agrimensor, mensurará 257,20 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, pretendida por GONZALO JOSÉ CABALLERO y KARINA PAULA JAUREGUIBERRY, Calle Florentino Ameghino N° 725, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Ángel José de Antonio, Julieta y Ariadna Lemos; Sur: Calle Ameghino; Este: María Lucila Bauza, Annabella Labriola, Roberto Marcelo Marasco y María Julieta Bianchi, Josefina Barbarita Irisarri, Leandro Zingoni, Marcela Mónica Alias, María Alejandra Munafo; Oeste: María Gabriela Gumbre. Febrero 14, hora 12:30. Expediente: EX-2024-00712208-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: 07946100 Importe: \$ 1350  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

---

Nicolás Ubertone Baumhauer, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 352 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MANCUSO MIGUEL, pretendida por SERGIO OSVALDO GIANDINOTO, ubicada en calle Sobremonte N° 990, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: María Del Carmen Reina de Pizarro, Sur: Víctor Rodríguez, Oeste: Calle Sobremonte, Este: Norma Cristina Bernardo y Victor Omar Gallardo, en un tramo y Angel Fragapane en otro tramo. Febrero 14, hora 19:00. EX-2024-00676303-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: 07946108 Importe: \$ 1080  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 120,60 m2 aproximadamente, para Obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario MAURO EUGENIO ALBERTO. Pretendientes SILVANA ANDREA NEIRA ANDRADE, CARLA ALEJANDRA NEIRA ANDRADE y MONICA INES, NEIRA ANDRADE, ubicada HILARIO ASCASUBI 1578, Jesus Nazareno, Guaymallen, Mza. Límites: Norte: Mercedes Antonia Ortiz y Neli Aide Torrico; Sur y Oeste: Mauro Eugenio Alberto; Este: Calle Ascasubi. Expediente: EX-2024-00353483-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero: 15, Hora: 12:00.

Boleto N°: ATM\_7949225 Importe: \$ 1080  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 910,33 m2, propietario MABEL CRISTINA PASCUALOTTO, ubicada Barrio Parque Las Colinas, Manzana A, Lote 11, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Expediente: EE-3301-2024. Febrero: 15, Hora: 18,30.

Boleto N°: ATM\_7949226 Importe: \$ 540  
05-06-07/02/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**VIRGO S.A.-** Comunica designación de autoridades. Art. 60 Ley General de Sociedades. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15/11/2021. Director Titular: Santos, Jorge Enrique D.N.I. N° 10.689.108, argentino, con domicilio real en calle Severo del Castillo 1520, B° Las Cortaderas II Mza "O" casa 12, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente: Ríos Josefina Celinda, D.N.I. N° 16.070.123, con domicilio real en B° María Auxiliadora Mza."A" Casa 21, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Vigencia de los mandatos: 3 (tres) ejercicios. Moción aprobada por unanimidad. Se transcribe el SEGUNTO PUNTO del orden del día que dice: "Designación del Señor Jorge Enrique SANTOS, D.N.I. N° 10.689.108 como Director Titular y la Señora Ríos Josefina Celinda con DNI N° 16.070.123 como Director Suplente por el término de tres ejercicios en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo Décimo del Estatuto de la Sociedad".

Boleto N°: ATM\_7946572 Importe: \$ 810  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FRANCISCO MOYA S.A:** Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 28 de Abril de 2023, conforme el régimen de Asambleas unánimes del art. 237 in fine de la ley 19.550, se resolvió renovar los miembros del Directorio, que ejercerán sus cargos por el período de 3 ejercicios, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, el Sr. Francisco Carlos Moya, D.N.I. N° 24.925.571; Director Suplente, el Sr. Francisco Manuel Moya, D.N.I. N° 06.902.804. Las autoridades constituyen domicilio especial en calle Espejo 256, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7950668 Importe: \$ 540  
07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FUENTEMAYOR S.A.** – Comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 2022 se celebra con carácter unánime a las 16.00 0 hs., efectuó Renovación de Autoridades por tres ejercicios a saber: Directores Titulares: Gabriel Kristich dni n° 22.903.291 e Ivan Kristich dni n° 21.877.225, y como Director Suplente Flavio Kristich dni n° 23.840.655.

Boleto N°: ATM\_7953303 Importe: \$ 360

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGROFUERTE S.A.**- Pone en conocimiento que de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550, la Nómina de autoridades elegidas en la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 16 de Septiembre de 2022 son las siguientes: PRESIDENTE: Sr. Lucas Hernan MARTIN, argentino, con DNI 31.284.410 y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Matias Gabriel MARTIN, argentino, con DNI 29.837.469. Sus mandatos son por el período 01/10/2022 al 30/09/2025.

Boleto N°: 07955239 Importe: \$ 360

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**SANTAMARGA S.R.L.** Comunica que con fecha 31/01/2024, por Reunion de Socios se efectuó: 1) Cesión Cuotas: FRANCISCO CARLOS PECCHINI; DNI: 8.145.734 decide ceder 2500 cuotas a DIEGO ALEJANDRO PECCHINI MORDASINI, DNI: 22.250.127; quedando el capital social compuesto de la siguiente manera: DIEGO ALEJANDRO PECCHINI MORDASINI, DNI: 22.250.127 2500 cuotas y MARIA PAOLA PECCHINI, DNI:22.788.438, 2500 cuotas. 2) Renuncia de FRANCISCO CARLOS PECCHINI; DNI: 8.145.734 y elección nueva Gerencia. La nueva Gerencia queda integrada por los Socios Gerentes DIEGO ALEJANDRO PECCHINI MORDASINI, DNI: 22.250.127 y MARIA PAOLA PECCHINI, DNI:22.788.438.

Boleto N°: ATM\_7955136 Importe: \$ 450

07/02/2024 (1 Pub.)

---

**BODEGA ATAMISQUE S.A.**, comunica a sus socios e interesados: 1.-) Que por reunión del Directorio efectuada el 30-01-2024 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para fecha 23-02-2024, a las 10:00 hs. en el domicilio real de la empresa sito en Ruta pcial. 86, km 30, Tupungato, Mendoza. En caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, de conformidad con lo establecido por el estatuto social y los arts. 243 y 244 de la L.S., se cita simultáneamente a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria prevista, para la misma fecha y lugar, a las 12:00 hs, considerándose la misma constituida cualquiera fuere el número de accionistas presentes. 2.-) El orden del día a tratarse será: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2. Consideración de la gestión de los miembros titulares y suplentes del directorio. 3. Designación de los nuevos miembros titulares y suplentes del directorio. 4. Tratamiento y aprobación de los estados contables cerrados al 28-02-2023. 3.-) Se informa a los accionistas que deseen intervenir que deberán cursar comunicación a la sociedad mail: contable@atamisque.com dentro de los tres días hábiles previos a la fecha establecida para la Asamblea, a los efectos de su inscripción en el libro de asistencia, de conformidad con lo previsto por el art. 238 de la L.S..

Boleto N°: ATM\_7940953 Importe: \$ 6300

05-06-07-08-09/02/2024 (5 Pub.)

---

El 29 de enero de 2024, se reúnen en la sede social de la empresa los señores directores de **PROMOTORA DE CUYO S.A.** Constatada la existencia de quorum suficiente para sesionar válidamente, se convoca a asamblea general extraordinaria el día 15 de febrero de 2024, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de los socios para firmar el Acta; 2) Consideración del inventario, estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y anexos que los complementan, correspondientes los ejercicios económicos cerrados desde 31 de diciembre de 2020 al cerrado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con los del ejercicio anterior. 3) Aprobación de la gestión del Directorio actual y elección de directores; 4) Distribución de utilidades; 5) Aumento de capital, mediante capitalización de deuda.

Boleto N°: ATM\_7942236 Importe: \$ 4050

---

02-05-06-07-08/02/2024 (5 Pub.)

**Roseg S.A.S** comunica que, en Mendoza a los 08 días del mes de enero de 2024, se presenta la Señorita Lia Soledad Rodríguez Pretti DNI: 30.555.708, CUIT/CUIL: 27-30555708-0, en su calidad de Administradora titular y única accionista de ROSEG S.A.S. Teniendo 100 (cien) acciones nominativas no endosables, y 100 (cien) votos lo que representa el 100% del capital social. Acto seguido manifiesta que debido a la observación hecha por la Dirección de Personas Jurídicas sobre la administradora suplente Sra. SILVANA VANINA ZAMMITO, DNI: 28.928.032, CUIT/CUIL: 23-28928032-4 que la imposibilita para ejercer el cargo atento a ser ESCRIBANA PUBLICA, es necesario nombrar e inscribir a un nuevo administrador suplente siendo designado Matías Maximiliano Timoner, DNI: 35.937.843, CUIT/CUIL: 20-35937843-3, de profesión empleado, con domicilio en calle Mathus Hoyos N° 263, de Las Heras, Mendoza. A continuación, dispone autorizar al Contador Ariel Eduardo Lupari, DNI 29.056.795, a los efectos de realizar los trámites necesarios ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza para obtener la inscripción de la presente designación. Sin otro tema a tratar se cierra la presente acta siendo las 19:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7920139 Importe: \$ 4950  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, DESTINADOS A CUBRIR NECESIDADES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO 2.024 QUE AL RESPECTO DEMANDAN LOS EFECTORES PROPIOS (HOSPITAL EL CARMEN – HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA), SEDES Y SECTORES DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 20-LPU24

Expte.: 546891 - EX - 2024

Fecha de apertura: 28-02-2024

Hora: 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 136.394.535,00.-

Valor del Pliego: \$ 100.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

07/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1010/24

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN JAIME PRATS, VILLA ATUEL, CAÑADA SECA, LAS MALVINAS, LA LLAVE, GOUDGE, PARAJES Y RUTAS NACIONALES INCLUIDAS DENTRO DE ESTAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 1121 - D- 24

RESOLUCIÓN: N° 054/ SAOSP / 24

APERTURA: El día 28 de FEBRERO de 2024-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.900.000 (Pesos Noventa y Nueve Millones Novecientos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 99.900 (Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234- 4449295 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 3-091 Dpto. de Tunuyán.

Licitación: 21408-0003-LPU24.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-08 Dir. de Educación de Jóvenes y Adultos.

Repartición Destino: Dirección General de Escuelas

Apertura: 05/03/2024 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 84.000.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 3-209 Dpto. de Guaymallen.

Licitación: 21408-0004-LPU24.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-08 Dir. de Educación de Jóvenes y Adultos.

Repartición Destino: Dirección General de Escuelas

Apertura: 05/03/2024 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 21.000.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 3-031 Dpto. de General Alvear.

Licitación: 21408-0005-LPU24.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-08 Dir. de Educación de Jóvenes y Adultos.

Repartición Destino: Dirección General de Escuelas

Apertura: 04/03/2024 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 25.200.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 3-010 Dpto. de Guaymallen.  
Licitación: 21408-0006-LPU24.  
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-08 Dir. de Educación de Jóvenes y Adultos.  
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas  
Apertura: 01/03/2024 a las 10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 37.800.000,00  
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR  
Lugar de Apertura: COMPR.AR  
Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 2-046 Dpto. de Guaymallen.  
Licitación: 21409-0007-LPU24.  
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-09 Dir. de Educación Especial.  
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas  
Apertura: 4/03/2024 a las 10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 75.600.000,00  
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR  
Lugar de Apertura: COMPR.AR  
Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 2-026 Dpto. de San Rafael.  
Licitación: 21409-0008-LPU24.  
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-09 Dir. de Educación Especial.  
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas  
Apertura: 1/03/2024 a las 11:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 13.440.000,00  
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR  
Lugar de Apertura: COMPR.AR  
Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
07/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"**

---

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-0156748- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0021-LPU24

Apertura: 22 de Febrero de 2024

Hora: 10:00 hs.

Adquisición de bolsas de residuos y nylon para el servicio de Depósito por un período de 4 meses para el Hospital H. Notti

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

07/02/2024 (1 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.

EXPEDIENTE: N° 21883-S-2023

RESOLUCIÓN: N° 052/SAOSP/2024

APERTURA: El día 23 DE FEBRERO de 2024

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: [licitaciones@sanrafael.gov.ar](mailto:licitaciones@sanrafael.gov.ar) y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

06-07/02/2024 (2 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$4950
Entrada día 06/02/2024	\$0
Total	\$4950

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====